n.º 214 - TOMO 507 14 DE MAYO DE 2013

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

16.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 10 de mayo de 2013.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 14 de mayo, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1.º) por el que se aprueba el Acuerdo de Defensa de la Competencia del Mercosur, celebrado en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2010.
Carp. n.º 914/2012 – Rep. n.º 806/2013.

2.º) por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.
Carp. n.º 1172/2013 – Rep. n.º 805/2013.

3.º) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, "Dirección General Impositiva". (Se incluye en el Orden del Día por vencimiento del plazo reglamentario). (Plazo constitucional vence el 13 de junio de 2013).
Carp. n.º 1158/2013 – Rep. n.º 807/2013.

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Antognazza, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, Conde, Couriel, Da Rosa, Gallinal, Gallo**

Imperiale, García Costa, Heber, Larrañaga, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Peña, Rosadilla, Rubio, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky y **Viera**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Abreu** y **Lacalle Herrera**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 40 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «La Suprema Corte de Justicia remite copias de 11 sentencias con Poder Legislativo y Otro, relacionadas con la "Acción de Inconstitucionalidad – artículos 1.º, 2.º, 10 y 11 de la Ley n.º 18.876", de 29 de diciembre de 2011, Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales.
–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

La Junta de Transparencia y Ética Pública remite:

– informe de Asesoría elaborado por dicho Organismo, relacionado con las actuaciones remitidas oportunamente por esta Cámara, referidas a la asociación de Pluna Ente Autónomo con Varig y Pluna Ente Autónomo con Leadgate Investment S.A. y Sociedad Aeronáutica Oriental S.A.;

– copia del informe remitido por la Misión Permanente de Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), referida a la visita a nuestro país de los Estados Parte examinadores Antigua y Barbuda y Argentina y la Secretaría de la OEA, en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).
–OPORTUNAMENTE HAN SIDO REPARTIDOS.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado un proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Defensa de la Competencia del Mercosur, celebrado en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2010.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva, por vencimiento del plazo reglamentario, una solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.
–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

– por el que se aprueban las Actas del Congreso XXI de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), celebrado en Santiago de Chile, República de Chile, del 18 al 21 de agosto de 2009.

– por el que se aprueban las Actas de los Congresos XIX y XX de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), Congreso de Río – 2005 y Congreso Extraordinario de Montevideo – 2007, respectivamente.
–REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE MAÑANA.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de una exposición presentada por el señor Edil Walter Duarte, titulada "Los tamberos y los trabajadores de los tambos".

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la moción presentada por el señor Edil Carlos Daniel Blanco, relacionada con el artículo 38 de la Ley n.º 18.083, de 27 de diciembre de 2006, sobre el Sistema Tributario.
–TÉNGANSE PRESENTES».

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Ope Pasquet solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP-UTU), relacionado con la situación de la Educación Media Superior Tecnológica del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU.
–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 13 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) – Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP - UTU):

Antecedentes

Sabido es que conocer los resultados que se obtienen en la educación en sus distintos niveles, constituye una herramienta de fundamental importancia para la toma de decisiones, a la vez de ser un insumo para la evaluación de las políticas que se llevan adelante.

Ambas visiones, permiten valorar debidamente la inversión que la sociedad uruguaya está haciendo en la educación nacional asignando mayores recursos públicos a la misma.

La situación de la educación media superior en el país es materia de preocupación por parte de todos los actores involucrados en el quehacer educativo, particularmente por el porcentaje de personas que logran culminar sus estudios en dicho nivel. En tal sentido, no se conocen públicamente evaluaciones realizadas por la autoridad nacional, así como tampoco resultados que se obtienen en los aprendizajes de los alumnos que asisten a la educación pública, a diferencia de la existencia de algunos datos correspondientes al primer ciclo de educación media (Ciclo Básico). La información correspondiente al Ciclo Básico solamente se conoce respecto de la educación secundaria y no la relativa a la educación técnico-profesional, a excepción de alguna información publicada en el Anuario de Educación del MEC correspondiente al año 2010.

Por lo expuesto, se considera del caso solicitar información que se detalla más abajo, sobre la Educación Media Superior en el Uruguay con el propósito de conocer mayormente su realidad actual, analizar la información que se proporcione y continuar en el camino, necesario a nuestro criterio, de presentar propuestas que contribuyan a la toma de decisiones por parte de quienes tienen asignadas tales responsabilidades.

También, se peticionará información relativa a todos los ciclos de educación técnico-profesional, ya que este nivel educativo está experimentando un aumento en su matrícula por lo que los resultados que se obtienen deben ser considerados en dicho marco.

En función de lo dicho, se cursarán dos pedidos de informes, uno correspondiente al Consejo de Educación Secundaria y otro correspondiente al Consejo de Educación Técnico-Profesional, de forma que los mismos puedan ser diligenciados en cada uno de los desconcentrados para el caso de que la autoridad educativa lo estime pertinente.

Es necesario, cada vez más, aunar esfuerzos que permitan consolidar acciones por una educación de calidad para todos los jóvenes del país pero particularmente para los que más necesitan de la educación pública. Contar con los estudios y evaluaciones realizados es un elemento de vital importancia para alcanzar dicho objetivo.

Pedido de informes

De acuerdo con lo expuesto se solicita al Ministerio de Educación y Cultura a través de la Administración Nacional de Educación Pública – Consejo de Educación Técnico- Profesional – UTU se sirva informar:

1) Última información disponible sobre la cantidad de alumnos de Educación Media Superior Tecnológica del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU que promueven sus cursos (Educación Media Tecnológica, Educación Media Profesional, Curso Técnico, Bachillerato Profesional, Bachillerato Figari, Articulación) identificados en cada una de las opciones que se imparten a la fecha por departamento, así como el total correspondiente al país.

2) Última información disponible sobre el porcentaje de alumnos de Educación Media Superior Tecnológica del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU que promueven sus cursos (Educación Media Tecnológica, Educación Media Profesional, Curso Técnico, Bachillerato Profesional, Bachillerato Figari, Articulación) identificados en cada una de las opciones que se imparten a la fecha por departamento, así como el total correspondiente al país.

3) Última información disponible sobre la cantidad y porcentaje de alumnos de Educación Media Superior Tecnológica del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU que no promueven sus cursos (Educación Media Tecnológica, Educación Media Profesional, Curso Técnico, Bachillerato Profesional, Bachillerato Figari, Articulación) identificados por cada una de las opciones que se imparten a la fecha,

por departamento, así como el total correspondiente al país.

4) Última información disponible sobre el porcentaje de alumnos de Educación Media Superior Tecnológica del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU que se desvinculan de los cursos (Educación Media Tecnológica, Educación Media Profesional, Curso Técnico, Bachillerato Profesional, Bachillerato Figari, Articulación) correspondientes a este nivel, identificando la desvinculación en cada una de las opciones que se imparten. Se solicita el total por departamento y a nivel nacional.

5) Evolución de los porcentajes de no promoción y desvinculación en Educación Media Superior Tecnológica del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU desde el año 1995 a la fecha, identificando en estos casos las modalidades educativas vigentes en cada caso.

6) Evaluaciones internas o externas realizadas a la fecha de los distintos planes aplicados en este nivel educativo a partir del año 1995, informando respecto de resultados obtenidos, cambios desarrollados en función de los mismos y demás cuestiones que ilustren respecto de la aplicación de planes llevados adelante.

7) Cantidad de alumnos por grupo en este nivel educativo, promedios departamentales y nacionales identificando los mismos por año (1.°, 2.° y 3.er año, en caso de corresponder a cada una de las modalidades detalladas en numerales anteriores). A la vez, evolución del promedio desde el año 1995 a la fecha del número de alumnos por grupo.

8) Información relativa a la cantidad de alumnos que efectivamente culminan los ciclos educativos en tiempo y forma, desarrollando una evolución cronológica en este sentido.

9) Cantidad de grupos y de alumnos con que los centros educativos que imparten este nivel educativo comenzaron el año lectivo 2013, así como información relativa a la fecha en que se estima culminarán las clases ya que no se ha sido fijada aún la culminación de los cursos.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Ope Pasquet. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Ope Pasquet solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Consejo de Educación Secundaria, relacionado con la situación de la Educación Media Superior de Educación Secundaria.

–*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO*".

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 13 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) – Consejo de Educación Secundaria (CES):

Antecedentes

Sabido es que conocer los resultados que se obtienen en la educación en sus distintos niveles, constituye una herramienta de fundamental importancia para la toma de decisiones, a la vez de ser un insumo para la evaluación de las políticas que se llevan adelante.

Ambas visiones, permiten valorar debidamente la inversión que la sociedad uruguaya está haciendo en la educación nacional asignando mayores recursos públicos a la misma.

La situación de la educación media superior en el país es materia de preocupación por parte de todos los actores involucrados en el quehacer educativo, particularmente por el porcentaje de personas que logran culminar sus estudios en dicho nivel. En tal sentido, no se conocen públicamente evaluaciones realizadas por la autoridad nacional, así como tampoco resultados que se obtienen en los aprendizajes de los alumnos que asisten a la educación pública, a diferencia de la existencia de algunos datos correspondientes al primer ciclo de educación media (Ciclo Básico). La información correspondiente al Ciclo Básico solamente se conoce respecto de la educación secundaria y no la relativa a la educación técnico-profesional, a excepción de alguna información publicada en el Anuario de Educación del MEC correspondiente al año 2010.

Por lo expuesto, se considera del caso solicitar información que se detalla más abajo, sobre la Educación Media Superior en el Uruguay con el propósito de conocer mayormente su realidad actual, analizar la información que se proporcione y continuar en el camino, necesario a nuestro criterio, de presentar propuestas que contribuyan a la toma de decisiones por parte de quienes tienen asignadas tales responsabilidades.

También, se peticionará información relativa a todos los ciclos de educación técnico-profesional, ya que este nivel educativo está experimentando un aumento en su matrícula, por lo que los resultados que se obtienen deben ser considerados en dicho marco.

En función de lo dicho, se cursarán dos pedidos de informes: uno correspondiente al Consejo de Educación Secundaria y otro correspondiente al Consejo de Educación Técnico-Profesional, de forma que los mismos puedan ser diligenciados en cada uno de los desconcentrados para el caso de que la autoridad educativa lo estime pertinente.

Es necesario, cada vez más, aunar esfuerzos que permitan consolidar acciones por una educación de calidad para todos los jóvenes del país, pero particularmente para los que más necesitan de la educación pública. Contar con los estudios y evaluaciones realizados es un elemento de vital importancia para alcanzar dicho objetivo.

Pedido de informes

De acuerdo con lo expuesto se solicita al Ministerio de Educación y Cultura a través de la Administración Nacional de Educación Pública – Consejo de Educación Secundaria se sirva informar:

1) Última información disponible sobre la cantidad de alumnos de Educación Media Superior de Educación Secundaria que promueven sus cursos (4.º, 5.º y 6.º año) identificados en cada una de las opciones que se imparten a la fecha por departamento, así como el total correspondiente al país.

2) Última información disponible sobre el porcentaje de alumnos de Educación Media Superior de Educación Secundaria que promueven sus cursos (4.º, 5.º y 6.º año) identificados en cada una de las opciones que se imparten a la fecha por departamento, así como el total correspondiente al país.

3) Última información disponible sobre la cantidad y porcentaje de alumnos de Educación Media Superior de Educación Secundaria que no promueven sus cursos (4.º, 5.º y 6.º año) identificados por cada una de las opciones que se imparten a la fecha, por departamento, así como el total correspondiente al país.

4) Última información disponible sobre el porcentaje de alumnos de Educación Media Superior de Educación Secundaria que se desvinculan de los cursos (4.º, 5.º y 6.º año) correspondientes a este nivel, identificando la desvinculación en cada una de las opciones que se imparten. Se solicita el total por departamento y a nivel nacional.

5) Evolución de los porcentajes de no promoción y desvinculación en Educación Media Superior de Educación Secundaria desde el año 2000 a la fecha, identificando en estos casos las modalidades educativas vigentes en cada caso y a partir del año 2006 la reformulación programática llevada adelante.

6) Evaluaciones internas o externas realizadas a la fecha de los distintos planes aplicados en este nivel educativo a partir del año 1990, así como evaluación realizada a la aplicación del Plan Reformulado 2006, para el caso de que se haya llevado adelante.

7) Cantidad de alumnos por grupo en este nivel educativo, promedios departamentales y promedio nacional identificando los mismos por año (4.º, 5.º y 6.º año). A la vez, evolución del promedio desde el año 1995 a la fecha.

8) Cantidad de grupos y de alumnos con que los centros educativos que imparten este nivel educativo comenzaron el año lectivo 2013, así como información relativa a la fecha en que se estima culminarán las clases ya que la culminación de cursos no ha sido fijada aún.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Ope Pasquet. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Ope Pasquet solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP-UTU), referido a la situación de la Educación Media Básica del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU.

–*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO*".

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 13 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) – Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP-UTU):

Antecedentes

Conocer los resultados y logros de los jóvenes en la educación nacional constituye una herramienta de fundamental importancia para la toma de decisiones, a la vez de ser un insumo para la evaluación de las políticas que se llevan adelante.

En Educación Media Básica secundaria la situación es alarmante ya que el fracaso que experimentan miles de jóvenes todos los años no ha parado de crecer desde el año 2005, tal como lo demuestran los datos proporcionados por el Consejo de Educación Secundaria y por el Ministerio de Educación y Cultura (Anuario 2011).

Las diferencias que existen a la fecha entre los logros/resultados en educación primaria y en educación secundaria son poderosamente llamativos, experimentándose un marcado fracaso de los alumnos cuando transitan de un ciclo al otro, particularmente en el departamento de Montevideo.

La información correspondiente a los resultados de Educación Media Básica solamente se conoce respecto de la educación secundaria y no la relativa a la educación técnico-profesional, a excepción de alguna información publicada en el Anuario de Educación del MEC correspondiente al año 2010. En dicha instancia, el propio Ministerio elogió la remisión de información por parte del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU Este año, nuevamente, no se cuenta con información respecto de este subsistema educativo ya que el mismo no proporcionó la información correspondiente o al menos no figura en el anuario por lo que procede conocer la misma.

Por lo expuesto, se considera del caso solicitar información que se detalla más abajo, sobre la Educación Media Básica Tecnológica de UTU con el propósito de conocer mayormente su realidad actual, analizar la información que se proporcione y continuar en el camino, necesario a nuestro criterio, de presentar propuestas que contribuyan a la toma de decisiones por parte de quienes tienen asignada tales responsabilidades.

Tal como se ha expresado en otro pedido de informes que se formula a la autoridad educativa, es necesario, cada vez más, aunar esfuerzos que permitan consolidar acciones por una educación de calidad. Contar con los estudios y evaluaciones realizados es un elemento de vital importancia para alcanzar dicho objetivo.

Pedido de informes

De acuerdo con lo expuesto se solicita al Ministerio de Educación y Cultura a través de la Administración Nacional de Educación Pública – Consejo de Educación Técnico-Profesional UTU se sirva informar:

1) Última información disponible sobre la cantidad de alumnos de Educación Media Básica del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU que promueven sus cursos (Ciclo Básico Tecnológico, Ciclo Básico Tecnológico Agrario y Formación Profesional Básica 2007) identificados en cada una de las opciones que se imparten a la fecha por departamento, así como el total correspondiente al país.

2) Última información disponible sobre el porcentaje de alumnos de Educación Media Básica del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU que promueven sus cursos (Ciclo Básico Tecnológico, Ciclo Básico Tecnológico Agrario y Formación Profesional Básica 2007) identificados cada una de las opciones que se imparten a la fecha por departamento, así como el total correspondiente al país.

3) Última información disponible sobre la cantidad y porcentaje de alumnos de Educación Media Básica del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU que no promueven sus cursos (Ciclo Básico Tecnológico, Ciclo Básico Tecnológico Agrario y Formación Profesional Básica 2007) identificados por cada una de las opciones que se imparten a la fecha, por departamento, así como el total correspondiente al país.

4) Última información disponible sobre el porcentaje de alumnos de Educación Media Básica del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU que se desvinculan del sistema (Ciclo Básico Tecnológico, Ciclo Básico Tecnológico Agrario y Formación Profesional Básica 2007) correspondientes a este nivel, identificando la desvinculación en cada una de las opciones que se imparten. Se solicita el total por departamento y a nivel nacional.

5) Evolución de los porcentajes de no promoción y desvinculación en Educación Media Básica del Consejo de Educación Técnico-Profesional – UTU (Ciclo Básico Tecnológico, Ciclo Básico Tecnológico Agrario y Formación Profesional Básica 2007) desde el año 1995 a la fecha, identificando en estos casos las modalidades educativas vigentes en cada caso.

6) Evaluaciones internas o externas realizadas a la fecha, de los distintos planes aplicados en este nivel educativo a partir del año 1995, informando respecto de resultados obtenidos, cambios desarrollados en función de los mismos y demás cuestiones que ilustren respecto de la aplicación de planes llevados adelante.

7) Cantidad de alumnos por grupo en este nivel educativo, promedios departamentales y nacionales identificando los mismos por año (1.°, 2.° y 3.er año, en caso de corresponder a cada una de las modalidades detalladas en numerales anteriores). A la vez, evolución del promedio desde el año 1995 a la fecha del número de alumnos por grupo.

8) Información relativa a la cantidad de alumnos que efectivamente culminan los ciclos educativos en tiempo y forma, desarrollando una evolución cronológica en este sentido.

9) Cantidad de grupos y de alumnos con que los centros educativos que imparten este nivel educativo comenzaron el año lectivo 2013, así como información relativa a la fecha en que se estima culminarán las clases ya que no se ha sido fijada aún la culminación de los cursos.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Ope Pasquet, Senador".

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión ordinaria del 8 de mayo no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 6 de mayo faltó, con aviso, la señora Senadora Xavier.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 6 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Lacalle Herrera.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 7 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Moreira (Carlos) y Pasquet.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 7 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador García Costa.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 9 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores García Costa, Larrañaga y Penadés.

Y a la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 9 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Chiruchi, Gallicchio y Saravia.

6) INTEGRACIÓN DEL CUERPO POR RENUNCIA DE LA SEÑORA SENADORA MÓNICA XAVIER

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que, con fecha 8 de mayo de 2013, la Cámara de Representantes ha aceptado la renuncia presentada por el señor Roberto Conde a su cargo como Representante Nacional. Por lo tanto, lo invitamos a pasar al Hemiciclo a fin de tomarle la promesa de estilo y quedar así incorporado al Cuerpo.

(Ingresa a Sala el señor Roberto Conde).

–Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Conde: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR CONDE.- Sí, prometo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR CONDE.- Sí, prometo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra).

7) SOLICITUDES DE LICENCIAS E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 14 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el 15 de mayo, por motivos particulares.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Héctor Tajam. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–15 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 13 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día miércoles 15 de mayo a partir de las 16 horas, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

Luis Rosadilla. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 14 de mayo de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

A través de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside se me conceda licencia por motivos personales en el período comprendido entre el 16 de mayo y el 6 de junio del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi y Edgardo Ortuño han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor José Bayardi, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 13 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitar licencia, desde el domingo 19 al viernes 31 de mayo del corriente año, amparado por el Literal C), Artículo 1.º, Ley n.º 17.827.

Motiva la misma el haber sido convocado para asistir a la 11.ª Conferencia Anual de la Red Parlamentaria sobre el Banco Mundial & FMI, que se realizará en esa fecha en la ciudad de Bakú – Azerbaiyán.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Gustavo C. Penadés. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Julio Silveira ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Pablo Abdala, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) SERGIO LÓPEZ BURGOS. SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Senador Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: voy a usar el tiempo que me corresponde en la Media Hora Previa para recordar que, justamente hoy, se conmemora un mes de la desaparición física –aunque no en los valores ni en el ejemplo de vida– de Sergio López Burgos. Tal vez para algunos su nombre no diga nada, pero para quienes hemos participado en lo que ha sido la lucha de los trabajadores y el movimiento sindical en particular; para quienes hemos asumido el compromiso por la vigencia plena de los derechos humanos y la justicia en este país, Sergio López Burgos significa muchísimo, ya no mucho.

Estuvo vinculado desde temprana edad al movimiento sindical uruguayo: trabajó en Phuasa, una fábrica emblemática de la industria textil –baluarte del Congreso Obrero Textil–, que supo ser de las grandes.

Desde muy joven comenzó su lucha y su participación en el movimiento sindical, donde conoció a otro entrañable y emblemático representante del movimiento que cristalizó su unidad en la década del sesenta: León Duarte. Con él tuvo el honor de participar en la fundación del Partido por la Victoria del Pueblo.

En 1975, luego de haber sido detenido y liberado en nuestro país, se exilió en Buenos Aires, desde donde continuó cultivando su lucha y participando de la formación de una Comisión de la CNT, y donde luego, en julio de 1976, junto a su amigo del alma, León Duarte, es detenido y trasladado al tristemente famoso centro clandestino de detención de "Automotores Orletti", donde sufrió todo tipo de vejámenes y tortura. Nuevamente esta situación encontró a Sergio con las mismas características: la de ser un increíble ser humano, con igual fortaleza y solidaridad hacia sus compañeros, aun en momentos tan difíciles como vivieron todos quienes sufrieron la abominable tortura y vejación que se vivió en ese verdaderamente macabro lugar: "Automotores Orletti".

En 1981 partió al exilio en Europa, retornando en 1985 con la recuperación de la democracia.

Sergio no fue una persona muy verborrágica; tal vez callado y serio, pero increíblemente solidario. Fue una de esas personas que, a quienes lo conocimos a la salida de la dictadura por ser partícipe del movimiento sindical en momentos de recuperación democrática, impresionaba por sus características: su don de gentes, su constancia, su perseverancia y su inclaudicable decisión de luchar por la verdadera justicia y por todo lo que era el futuro, el futuro venturoso de los trabajadores de este país. Por eso, cuando desde la libertad le tocó seguir luchando por el esclarecimiento de hechos acaecidos en el Uruguay, inclusive en la misma "Automotores Orletti" –lugar que tuvo oportunidad de visitar ya no como prisionero y víctima de las aberraciones, sino como miembro denunciante–, lo hizo de la misma forma que participó desde el inicio en la formación de la Comisión que impulsaba la derogación de la llamada, por algunos, "Ley de la Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado", y por otros, "Ley de Impunidad" –según cómo la vea cada uno–, donde desempeñó un rol más que destacado.

Esa ha sido la trayectoria de Sergio, y así quisimos recordarlo en esta instancia.

Sergio no se fue; dejó un ejemplo de lucha, de constancia y de persona de bien.

Además de brindar este caluroso y ferviente reconocimiento al compañero, a la persona y al ser humano, queremos invitar a todos al homenaje que se realizará el miércoles 15 de mayo, a la hora 16, en la Cámara de Representantes, donde seguramente se podrán extender mucho más en las características de este incansable luchador por un futuro venturoso de la humanidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a sus familiares; a Crysol; a Hijos Uruguay; a H.I.J.O.S. Por la Identidad y la Justicia Contra el Olvido y el Silencio, de Argentina; a Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos; a Madres de Plaza de Mayo y a Abuelas de Plaza de Mayo, de Argentina; a la Institución Nacional de Derechos Humanos; al Parlamento Nacional del Uruguay; a Ielsur; a Amnistía Internacional; a Serpaj; al Frente Amplio; a la Mesa Permanente contra la Impunidad; a la Comisión de Derechos Humanos del PIT-CNT; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dependiente de la OEA; a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y a su amiga personal, señora Macarena Gelman.

Innumerables personas y asociaciones –como las que mencioné– saben muy bien quién fue Sergio López Burgos: una persona que por su ejemplo debe quedar en nuestra retina y en nuestra memoria.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Barra).

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) CONSTRUCCIÓN NAVAL EN URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos referirnos a lo que, creemos, es una noticia muy importante para el Uruguay; para el Uruguay productivo, para el del trabajo, el del crecimiento, el de la innovación, el de poder, el de podemos.

El viernes próximo pasado se bautizó el buque empujador "Ky Chororó", que viene a completar la inversión realizada por Ancap y desarrollada en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, donde ya se construyeron dos buques tanque: "Garzas Viajeras" y "Río de los Pájaros", botados en 2010 y 2011, respectivamente. Con este empujador se completa el terceto de buques que le permitirá al Estado uruguayo –y, específicamente a Ancap, como empresa perteneciente a él– tener independencia y, al país todo, tener soberanía en el transporte de fluidos por el río Uruguay.

Señor Presidente: ¡estamos hablando de un sueño! Digo esto porque, cuando en el año 2006 se comenzó a pensar en construcción naval en el Uruguay, recuerdo que nadie se opuso, pero muchos miraban a quienes tenían esta aspiración como con cara de estar frente a seres que estando dormidos y soñando con algo, de pronto se despertaban. Hacía muchos años que el Uruguay no desarrollaba construcción naval, pues la última había tenido lugar en 1982 y había sido episódica.

La situación de infraestructura de los diques de la Armada Nacional era prácticamente inexistente; sin embargo, desde aquel comienzo a la fecha se llevan construidas siete embarcaciones, de las cuales forman parte estas tres.

Es una enorme satisfacción y un gran orgullo saber que obreros y técnicos uruguayos han podido llevar adelante esta proeza. Seguramente, ella seguirá creciendo, se sumará al empuje y a la primera piedra puesta desde el Estado y por el Estado; muchas empresas privadas se aliarán para ser parte de estas iniciativas que tanto trabajo y tanta capacidad de avanzar brindan a Uruguay.

Sépase, señor Presidente, que solamente para esta última embarcación se necesitaron 56.000 jornadas de trabajo. Imaginen los señores Senadores lo que esto significa, sobre todo, en desarrollo de infraestructura, en mejoramiento de los diques, en capacidades adquiridas, en vocaciones de muchachas y muchachos de la zona donde esto se desarrolla, que cada día se inclinan más por vincularse a actividades de construcción naval.

Daremos solo algunos datos relativos a este proyecto de Ancap y del Servicio de Reparaciones, Construcciones y Armamento de la Armada. De un monto de US$ 14:500:000 –que fue la inversión total–, US$ 4:890.000 se destinaron a salarios, US$ 1:850.000 se invirtieron en infraestructura y el resto se utilizó en materiales, etcétera. Prácticamente la mitad de lo invertido fue para salarios o para infraestructura, o sea, quedó aquí, con toda la ganancia que ello significa.

Esos dos buques tanque con su empujador sustituirán a 150 camiones con remolque y podrán funcionar juntos, porque el empujador trabajará con los

dos a la vez. Es decir que tendremos un tren por vía fluvial que sustituirá a 150 camiones tanque.

Creo que esto debe hacernos sentir orgullosos y llenos de esperanza, porque juntos cada vez podremos más.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Defensa Nacional y, por intermedio de este último, al Servicio de Reparaciones, Construcciones y Armamento de la Armada, al PIT–CNT, a la Asociación de Trabajadores Civiles de los Diques del Estado y a la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines.

Si se me permite, señor Presidente, también solicito que se adjunte a estas palabras un material escrito con la descripción de ese barco que ha sido incorporado a la flota de Ancap, para que quien desee profundizar en los detalles de esa construcción, pueda hacerlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Rosadilla.

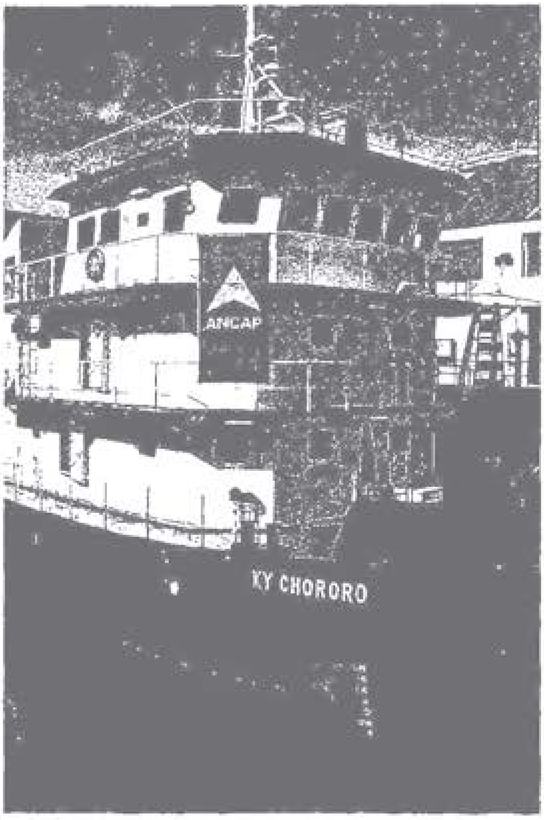
(Se vota:)

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Material proporcionado por el señor Senador:)

Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada

- **Presentación de la Memoria Descriptiva del Buque Empujador "Ky Chororo".-**



INTRODUCCIÓN

Estas especificaciones describen y definen las características de construcción de un remolcador apto para empuje y tiro de dos hélices, destinado a la navegación fluvial.

1. GENERAL

1.1 CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Eslora total	30 m
Manga moldeada	10 m
Puntal moldeado	3.5 m
Calado máximo	2.4 m
Combustible	90 m³

Agua Dulce	30 m^3
Agua de lastre	60 m^3
Bollard pull	25 t
Alojamientos	12 personas

1.2 CASCO

El casco tiene formas curvas, con secciones transversales en "V", con una arista y está conformado, en su mayor parte por superficies desarrollables.

El remolcador está construido y certificado internacionalmente bajo las reglas de RINA s.p.a. Se utilizaron chapas y perfiles de calidad certificada, unidos por soldadura eléctrica.

1.3 SUPERESTRUCTURA Y HABITABILIDAD

La habitabilidad se distribuye en una superestructura de tres niveles y en un espacio bajo cubierta.

Las alturas de cada una de las cubiertas es de 2.35 m por encima de su inmediata inferior.

Cubierta Principal Se disponen los siguientes espacios:

- Comedor
- Salón de recreación
- Cocina
- Baño público
- Sala de control de máquinas
- Despensa

Cubierta de Oficiales En esta cubierta se distribuyen 4 camarotes y 3 baños según se detalla a continuación.

- 1 camarote simple (Capitán) con baño privado.
- 1 camarote simple (Jefe de Máquinas) con baño privado.
- 2 camarotes simples con baño compartido

Bajo cubierta Por debajo de la cubierta superior se encuentran cuatro camarotes dobles con dos baños compartidos y el lavadero.

Timonera Tiene ventanas con cristales templados que permiten una amplia visibilidad en los 360° del horizonte.

En los cristales de las dos ventanas laterales de proa se colocaron discos claravisión y la ventana central con un limpiaparabrisas con brazo pantógrafo. En los cristales de dos ventanas de popa se colocaron discos claravisión.

Cuenta con un pupitre central donde se colocan los equipos de navegación y comunicaciones, mando de máquinas, timones de gobierno, central de alarmas y equipo de comunicaciones internas.

1.4 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Escaleras y barandillas Las escaleras están construidas con chapa y peldaños de barra de acero de sección cuadrangular. Las escaleras de comunicación entre cubiertas están realizadas con chapa plegada.

Las barandillas se instalarán de acuerdo con lo indicado en los planos de arreglo general. Estarán construidas con tubos estructurales.

Las barandillas exteriores tienen pasamanos y un estay.

Puertas, ventanas y persianas Las puertas y ventanas exteriores son estancas y certificadas, construidas en acero. Las puertas exteriores son certificadas.

Las puertas interiores son clasificadas B-15, dando a cada cubierta la barrera contra fuego y humo necesarios.

Aislaciones Los cielorrasos en las áreas de habitabilidad y sala de máquinas, están aislados térmicamente y acústicamente con paneles de lana mineral, cumpliendo así con la reglamentación de nivel sonoro aceptable según las reglas de la I.L.O.

Camarotes Los camarotes bajo cubierta cuentan con camas cuchetas, un escritorio, taquillas y mobiliario necesario para alojar a 2 tripulantes por cada uno.

Los camarotes del capitán y jefe de máquinas, tienen cama de plaza y media, así como también terminal para antena de TV satelital y cable de red.

Cocina, comedor y salón de recreación La cocina y el horno son eléctricos, el equipamiento fijo de estos locales se indica en el plano de arreglo general.

Posee una heladera para víveres frescos.

El salón de recreación cuenta con terminal de TV satelital y cable de red.

Despensa La despensa está destinada al almacenamiento de víveres secos, bebidas, etc., para lo cual cuentan con estanterías para su acopio. Posee un freezer horizontal para víveres secos y congelados.

Lavandería

Está equipada con los siguientes elementos:

- Dos lavarropas para 5 kg. de ropa
- Dos secarropas para 5 kg. de ropa.
- Un armario con estantes
- Un gabinete con puertas.
- Una tabla de planchado.

Timonera

Está equipada con los siguientes elementos:

- Un sillón elevado, tapizado, giratorio, con apoyabrazos y con apoyo para los pies.
- Una mesa de navegación.
- Una silla
- Una telera para banderas.
- Una biblioteca para publicaciones y manuales.
- Armario para útiles de navegación.

Sala de máquinas

Está equipada con un banco de trabajo con morsa y herramientas de mano.

2. MÁQUINAS

2.1 MOTORES PRINCIPALES

La transmisión a las hélices se hace a través de las cajas reductoras inversoras.

Datos:

Cantidad:	2
Marca:	Caterpillar 3512 B
Tipo:	Diesel, 4 tiempos, 12 cilindros en V, sobrealimentados con post-enfriador
Potencia:	1300 BHP@1200 rpm

Cada motor tiene los siguientes accesorios:

- Sistema de refrigeración por intercambiador de placas de titanio
- Sistema de arranque eléctrico
- Tanque de expansión
- Instrumental de control con repetidor en sala de control de máquinas
- Sistema de protección y alarmas por fallas:

Temperatura de gases de escape
Temperatura de fluido refrigerante
Baja presión de aceite
Bajo nivel de agua en camisas
Temperatura del colector de aire
Temperatura del combustible
Parada por sobre velocidad
Parada por baja presión de aceite
Parada por presión en el cárter

2.2 SISTEMA DE TRANSMISIÓN

Los motores principales se conectan a los ejes propulsores a través de cajas reductoras/inversoras REINTJES WAF743 L, con relación de transmisión 3,15:1.

2.3 EQUIPOS DE PROPULSIÓN Y GOBIERNO

El buque cuenta con dos líneas de ejes propulsores, estancados en las bocinas de salida del casco por sellos tipo Simplex.

Las hélices son tipo kaplan, de cuatro palas, las cuales van dentro de toberas tipo "Rice nozzle". Este tipo de tobera posee en el mismo cuerpo el arbotante del eje y los tinteros de los timones.

Cada tobera posee 3 juegos de timones, según especificaciones del fabricante. El sistema hidráulico está definido por el fabricante también, según las especificaciones provistas por "Rice nozzle".

2.4 MAQUINARIA DE CUBIERTA

En la cubierta de proa se encuentra un cabrestante de anclas de accionamiento hidráulico con capirones para maniobra con cabos.

A popa del casillaje se instaló un gancho de tiro de 25 toneladas de capacidad, con disparador.

2.5 SISTEMAS

Sistema de achique de sala de máquinas

Posee un separador de aguas oleosas de 15 ppm el cual toma desde la sala de máquinas y descarga fuera de borda el agua separada y a un tanque de barros el aceite.

También cuenta con una bomba de achique para enviar al tanque de barros y luego poder trasvasar a muelle el contaminado, también le permite traer desde las otras sentinas hacia sala de máquinas para que luego sea tratado por el separador.

Sistema de lastre e incendio

Posee dos bombas centrifugas de 90 m^3/h @ 70 mca, accionadas por un motor eléctrico trifásico de 380 VCA.

Estas bombas aspiran de las tomas de mar, descargando a un tanque de lastre, estaciones de incendio o fuera de borda.

El sistema de lucha contra incendio, posee dos tomas, una en proa y otra en popa además de dos monitores de espuma ubicados en puente alto.

Sistema de agua potable

El suministro de agua potable fría y caliente hacia la cocina, lavabos y duchas se realiza por medio del sistema de presurización hidroneumático ubicado en sala de máquinas. El agua caliente se obtiene de los calefones eléctricos ubicados en cada cubierta, con las capacidades para cubrir la demanda necesaria para cada nivel.

Las tuberías de distribución son de termofusión.

Sistema de combustible

Sistema que se utiliza para el abastecimiento de los tanques diarios y para trasvase de combustible entre los tanques del remolcador. Sus componentes son:

- Conexiones de llenado, ubicados en los costados del casillaje.
- Un tanque diario para los motores principales y generadores
- Un tanque de fugas
- Una bomba de trasvase de combustible de 350 l/m, accionada por un motor eléctrico trifásico de 380 VCA
- Una bomba de trasvase de emergencia
- Una purificadora de combustible, ALFA LAVAL MAB 103.
- Filtros Racor

Sistema de aceite lubricante

Sistema que provee aceite limpio a los motores principales y para retirar el aceite usado de los mismos. Así como también para el funcionamiento de las cajas reductoras.

El aceite usado de los motores principales se trasvasa mediante una bomba de aceite sucio, hacia el tanque de barros. Descargará a muelle mediante la brida de conexión en cubierta a través de una bomba de engranajes.

Aire Comprimido

El sistema de aire comprimido cuenta con un compresor de dos etapas, enfriado por aire, presión de trabajo 8 bar, conducido por un motor eléctrico de 380 VCA.

El aire comprimido es almacenado en un botellón certificado de 200 lts. y se distribuye para los siguientes servicios:

- Sirena
- Soplado para limpieza de las tomas de mar
- Servicios y herramientas de taller
- Control de cajas reductoras.

Ventilación, calefacción y aire acondicionado

Los camarotes, sala de recreación y timonera son climatizados por equipos centrales de aire acondicionado frío/calor, con unidades condensadoras externas que permitan la circulación e ingreso de aire fresco.

La sala de control de máquinas está climatizada por un equipo tipo split.

La cocina, los baños y el lavadero poseen extractores de aire que descargarán directamente al exterior.

Agua de sanidad y descargas sanitarias

La línea de agua de sanidad se realiza por medio del sistema de presurización hidroneumático ubicado en sala de máquinas. Los desagües de lavadero, duchas, lavabos y cocina descargan al exterior. Los inodoros descargan en la planta de tratamiento de aguas servidas ubicada en sala de máquinas.

Sondas, venteos y tuberías de llenado de tanques

Todos los tanques son provistos de tuberías de llenado y venteos. Cada tanque de combustible, lastre y aceite (limpio y sucio) estarán provistos de tubos de sondaje con tapa de bronce. Las tuberías de carga de combustible y aceite están provistas en cubierta por bandejas anti-derrames. Los tanques diarios tienen visores de nivel magnéticos con válvulas de seguridad.

Salvamento y lucha contra incendio

El buque cuenta con dos balsas salvavidas inflables de 16 tripulantes cada una, ubicadas una en cada banda del buque. En cada camarote hay un espacio de fácil acceso para estibar los chalecos salvavidas personales.vEn los alerones del puente de mando se instalaron dos aros salvavidas con línea de vida, silbato y luz.

Alarma general

En los vestíbulos de las áreas de alojamiento se instalaron campanas de alarma general. En el servo timón, sala de control de máquinas y sala de máquinas se complementarán con luces rotatorias amarillas.

2.6 ELECTRICIDAD

Generadores auxiliares

La energía eléctrica para los consumos de abordo es suministrada por dos grupos electrógenos diesel Caterpillar modelo C6.6 de 75 KW, trifásica 380 V, 50Hz@1200rpm, con funcionamiento independiente, cada uno para la condición de navegación normal.

Los equipos son montados sobre tacos antivibratorios y tienen incorporados los siguientes accesorios:

- Bomba de combustible
- Filtros de combustible y conexiones flexibles
- Bomba de circulación de agua de refrigeración y termostato
- Conexiones flexibles a tuberías de escape
- Silenciadores con arrestallamas
- Enfriadores de aceite y filtros
- Filtros de aire
- Panel de instrumentos
- Alarmas por sobre velocidad, presión de aceite y alta temperatura.

Tableros eléctricos El tablero principal contiene todos elementos de operación y control para la puesta en servicio de los motogeneradores y se ubica en sala de control de máquinas. Para la distribución de energía eléctrica e iluminación se instalan tableros menores distribuidos convenientemente.

Transformadores de distribución Para la iluminación y electrodomésticos, se instalaron dos transformadores trifásicos de 380 VCA a 220 VCA. Son de tipo seco y están ubicados en sala de máquinas.

Cables eléctricos Los cables utilizados son aprobados para instalaciones navales, antiflama y cuentan con certificación.

Iluminación general En los espacios exteriores, están distribuidos artefactos estancos y tubos de luces para una adecuada iluminación en los espacios de operaciones.

En interiores, se instalaron tubos de luces para embutir en el cielorraso, en los camarotes se colocaron portátiles en cada escritorio, así como también luces de cabecera en las camas.

Iluminación de emergencia Posee una red de 12 VCC para iluminación de emergencia, alimentada desde un banco de baterías.

Luces de navegación Las luces de navegación están instaladas de acuerdo a los requerimientos del Reglamento Internacional para la Prevención de Abordajes.

Estas se operan y controlan desde un tablero ubicado en el puente de mando. Este tablero incluye un sistema de alarma visual y acústica para indicar fallas en el sistema de luces.

3. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES

3.1 EQUIPOS DE NAVEGACIÓN

El equipo de navegación incluye:

compás magnético	1
radar	1
radar	1
sistema AIS	1
radios VHF	2
antena VHF	2
navegador GPS c/cartografía	1
Ecosonda	1
radio HF	1
antena	1
base antena	1
piloto automático	1
interface	1
indicador ángulo timón	1

3.2 CENTRAL ALARMAS Y SISTEMAS DE CÁMARAS DE VIDEO:

El buque cuenta con detectores de humo ubicados en camarotes, cocina, sala de recreación, sala control de máquinas y pasillos. En sala de máquinas son detectores de fuego. En timonera son detectores de humo y fuego. La central de alarmas está ubicada en timonera, y tiene repetidores sonoros en la sala de control de máquinas y los camarotes del patrón y del jefe de máquinas.

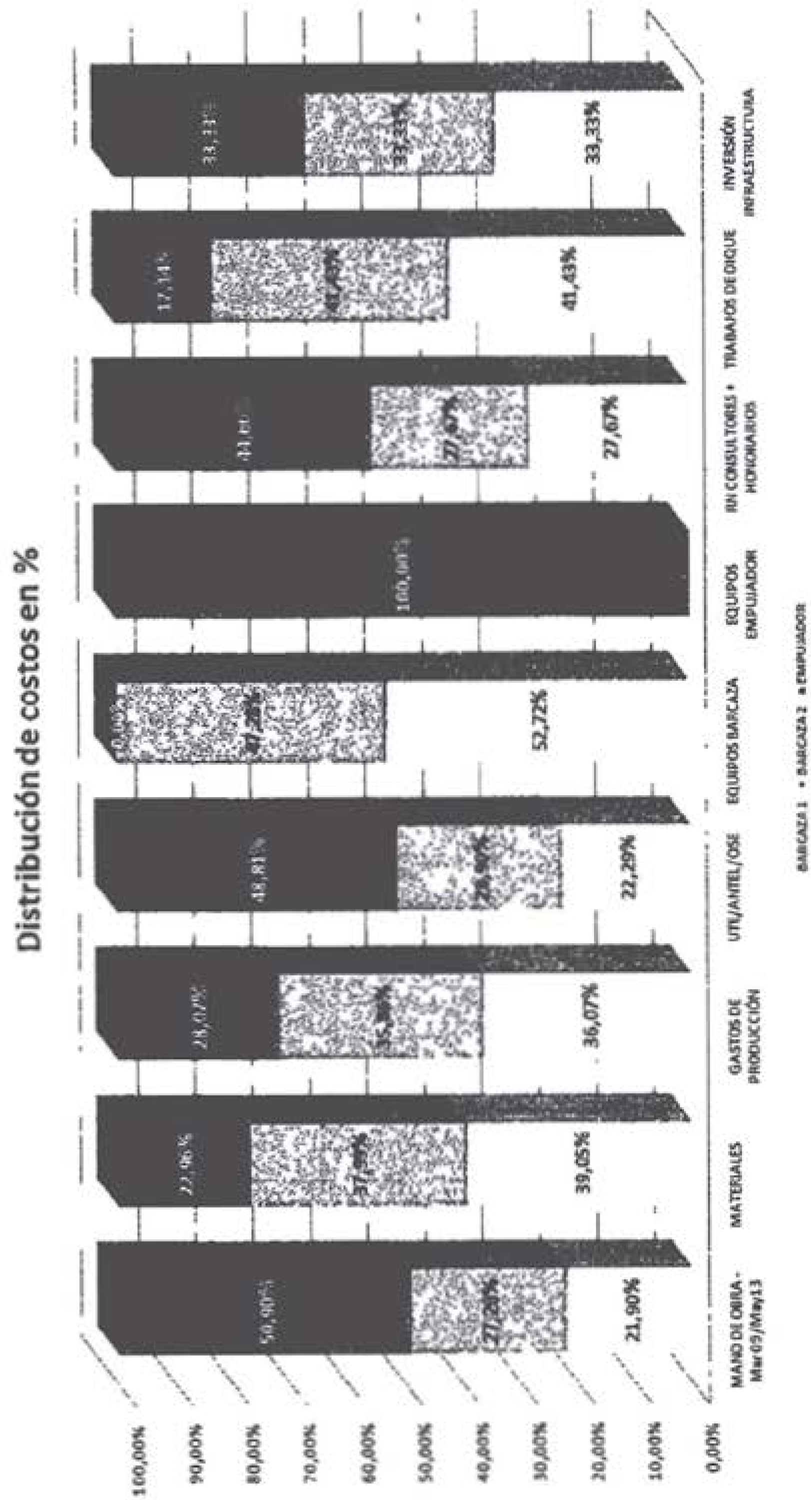
A los efectos de mejorar el control de la operativa y la seguridad, el buque posee un sistema de cámaras de video para el control de la sala de máquinas y de exteriores; estas cámaras se proyectan en monitores situados en timonera, consola de máquinas y cámara de oficiales.

3.3 COMUNICACIONES INTERNAS

El buque cuenta con comunicaciones internas entre los camarotes, sala de recreación, sala de control de máquinas, servo, timonera. En sala de máquinas tiene señal sonora y lumínica.

- **Presentación de los gastos del Proyecto ANCAP**

	BARCAZA 1	BARCAZA 2	[illegible]	TOTAL
MANO DE OBRA - Mar 09/May13	1.070.970,62 USD	1.330.479,28 USD	2.489.496,51 USD	4.890.946,41 USD
MATERIALES	995.752,78 USD	968.850,29 USD	585.608,49 USD	2.550.211,56 USD
GASTOS DE PRODUCCIÓN	336.946,80 USD	334.954,25 USD	262.260,73 USD	934.161,78 USD
UTE/ANTEL/OSE	70.820,71 USD	91.838,44 USD	155.115,01 USD	317.774,16 USD
EQUIPOS BARCAZA	315.260,01 USD	282.762,60 USD	- USD	598.022,62 USD
EQUIPOS EMPUJADOR	- USD	- USD	2.007.871,84 USD	2.007.871,84 USD
RN CONSULTORES + HONORARIOS	377.703,94 USD	377.703,94 USD	609.505,89 USD	1.364.913,77 USD
INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	615.593,41 USD	615.593,41 USD	615.593,41 USD	1.846.780,23 USD
TRABAJOS DE DIQUE	17.054,00 USD	17.054,00 USD	7.054,00 USD	41.162,00 USD
	3.800.102,27 USD	**4.019.236,21 USD**	**6.732.505,89 USD**	**14.551.844,37 USD**


Distribución de costos en %
100,00%
90,00%
80,00%
70,00%
60,00%
50,00%
40,00%
30,00%
20,00%
10,00%
0,00%
MANO DE OBRA - Mar09/May13
MATERIALES
GASTOS DE PRODUCCIÓN
UTE/ANTEL/OSE
EQUIPOS BARCAZA
EQUIPOS EMPUJADOR
RR CONSULTORES + HONORARIOS
TRABAJOS DE DIQUE
INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA
50,90%
21,90%
22,96%
39,05%
28,07%
36,07%
48,81%
22,29%
52,72%
100,00%
27,67%
17,14%
41,43%
33,33%
BARCAZA 1
BARCAZA 2
EMPUJADOR

	BARCAZA 1	BARCAZA 2	EMPUJADOR	TOTAL
MANO DE OBRA - Mar 09/May 13	1.070.970,62 USD	1.330.479,28 USD	2.489.496,51 USD	4.890.946,41 USD
Total 2009	490.779,53 USD	83.533,67 USD	19.775,99 USD	594.089,18 USD
Total 2010	574.440,30 USD	596.268,88 USD	344.454,77 USD	1.515.163,95 USD
Total 2011	5.750,79 USD	650.676,73 USD	607.202,37 USD	1.263.629,90 USD
Total 2012	- USD	- USD	892.412,13 USD	892.412,13 USD
Total 2013	- USD	- USD	625.651,25 USD	625.651,25 USD
MATERIALES	995.752,78 USD	968.850,29 USD	585.608,49 USD	2.550.211,56 USD
CHAPA CHINA, BRASILERA Y PERFILES	377.618,26 USD	377.618,26 USD	138.746,10 USD	893.982,62 USD
PAÑOL	119.374,34 USD	119.374,34 USD	117.088,14 USD	355.836,83 USD
PINTURA MARINA	103.007,03 USD	103.007,03 USD	44.210,25 USD	250.224,31 USD
GASES	65.651,61 USD	65.651,61 USD	33.003,44 USD	164.306,66 USD
VÁLVULAS/PLATINAS/CUPLAS	64.473,46 USD	40.638,37 USD	49.430,46 USD	154.542,28 USD
CAÑOS	43.956,92 USD	43.956,92 USD	42.312,96 USD	130.226,79 USD
ROPA DE TRABAJO/VESTIMENTA	46.053,29 USD	46.053,29 USD	31.675,03 USD	123.781,61 USD
GRANALLA DE ACERO Y COBRE	38.012,70 USD	35.064,64 USD	10.920,73 USD	83.998,07 USD
PLANCHUELAS - PLEGADOS	24.705,65 USD	24.705,65 USD	28.654,89 USD	78.066,19 USD
ALAMBRE	27.993,83 USD	27.993,83 USD	10.883,84 USD	66.871,50 USD
ELECTRODOS	14.885,90 USD	14.885,90 USD	21.416,05 USD	51.187,84 USD
DISCOS	13.779,13 USD	13.779,13 USD	10.349,75 USD	37.908,00 USD
ACCESORIOS GASES	14.442,69 USD	14.442,69 USD	8.767,56 USD	37.652,95 USD
BARRAS	9.499,99 USD	9.499,99 USD	13.294,77 USD	32.294,75 USD
[illegible]ILLOS Y BULONES	6.533,94 USD	6.533,94 USD	11.076,62 USD	24.144,50 USD
TRAPOS	6.533,47 USD	6.533,47 USD	7.005,32 USD	20.072,25 USD
RESPALDO CERÁMICO	6.381,50 USD	6.381,50 USD	- USD	12.763,00 USD
POLICARBONATO Y VIDRIOS	4.534,39 USD	4.534,39 USD	3.608,05 USD	12.676,83 USD
CONSUMIBLES ARCO SUMERGIDO	4.938,00 USD	4.938,00 USD	- USD	9.876,00 USD
ESMALTES SINTÉTICOS/PINTURA	1.843,73 USD	1.843,73 USD	2.040,62 USD	5.728,08 USD
INSTRUMENTOS	1.413,62 USD	1.413,62 USD	697,31 USD	3.524,54 USD
LÁMINA HERMETITE	119,34 USD	- USD	426,61 USD	545,95 USD
GASTOS DE PRODUCCIÓN	407.767,51 USD	426.792,69 USD	417.375,74 USD	1.251.935,94 USD
TRANSPORTE, GASTOS EN PUERTO Y ALMACENAJE	76.556,81 USD	76.556,81 USD	72.069,75 USD	225.183,37 USD
INFORMÁTICA	56.593,11 USD	56.593,11 USD	29.935,98 USD	143.122,20 USD
ACCESORIOS MÁQUINAS/EQ. MENORES	36.997,77 USD	36.997,77 USD	18.654,83 USD	92.650,38 USD
SOC. CLASIFICADORA RINA	25.000,00 USD	25.000,00 USD	25.000,00 USD	75.000,00 USD
ALQUILER DE EQUIPOS	21.443,49 USD	21.443,49 USD	31.436,21 USD	74.323,19 USD
LIMPIEZA de T. SUPERFICIE	13.416,77 USD	13.416,77 USD	13.731,65 USD	40.565,19 USD
ENSAYOS Y CAPACITACIÓN	14.673,07 USD	14.673,07 USD	6.379,25 USD	35.725,39 USD
MÁQUINAS/EQ. MENORES	14.363,13 USD	14.363,13 USD	6.269,36 USD	34.995,62 USD
TRATAMIENTO SUPERFICIE	14.075,33 USD	14.075,33 USD	5.171,62 USD	33.322,28 USD
[illegible]RACIONES	10.921,54 USD	10.921,54 USD	8.990,29 USD	30.833,37 USD
Eq. OFICINA	11.761,50 USD	11.761,50 USD	5.147,41 USD	28.670,42 USD
INSTALACIONES	11.017,63 USD	11.017,63 USD	4.532,18 USD	26.567,44 USD
SEGURIDAD	3.161,88 USD	3.161,88 USD	15.168,61 USD	21.492,38 USD
INSUMOS OFICINA	5.058,70 USD	5.058,70 USD	5.904,19 USD	16.021,59 USD
SERVICIOS - ALQUILERES	5.756,08 USD	5.756,08 USD	2.899,18 USD	14.411,34 USD
VEHÍCULO	5.070,77 USD	5.070,77 USD	2.158,25 USD	12.299,79 USD
MONTACARGA	3.301,19 USD	3.301,19 USD	1.993,47 USD	8.595,85 USD
MANTENIMIENTO DE GRÚA (GRUAPAS)	1.559,33 USD	1.559,33 USD	1.559,33 USD	4.678,00 USD
SERVICIOS EMPRESAS	993,00 USD	993,00 USD	2.134,68 USD	4.120,68 USD
ART. LIMPIEZA	720,39 USD	720,39 USD	1.292,19 USD	2.732,97 USD
VIÁTICOS	1.615,51 USD	- USD	201,00 USD	1.816,51 USD
IMPRESIÓN DOCUMENTOS	505,17 USD	505,17 USD	812,01 USD	1.822,35 USD
BOTIQUÍN	613,40 USD	613,40 USD	434,54 USD	1.661,35 USD
NORMAS	629,07 USD	629,07 USD	231,13 USD	1.489,27 USD
REPARACION CARRO HIDRAULICO	720,00 USD	- USD	- USD	720,00 USD
REPOSTERIA	247,21 USD	247,21 USD	113,71 USD	608,13 USD
BOMBA EXTRACCION DE AGUA	135,08 USD	292,04 USD	- USD	427,12 USD
CARTUCHOS PARA FILTROS	- USD	186,00 USD	- USD	186,00 USD
PLACA RINA (CUADRO)	39,86 USD	39,86 USD	39,86 USD	119,57 USD
UTE/ANTEL/OSE	70.820,71 USD	91.838,44 USD	155.115,01 USD	317.774,16 USD

	BARCAZA 1	BARCAZA 2	EMPUJADOR	TOTAL
EQUIPOS BARCAZAS	315.260,01 USD	282.762,60 USD	- USD	598.022,62 USD
MOTORES DEUTZ, SIST. ARRANQUE H.	62.050,00 USD	62.050,00 USD	- USD	124.100,00 USD
BOMBAS COMBUSTIBLE/LAVADO/ETANOL (ITUR)	51.271,00 USD	51.271,00 USD	- USD	102.542,00 USD
GRÚAS MARINAS	36.283,96 USD	36.283,96 USD	- USD	72.567,92 USD
VÁLVULAS DE PRESIÓN Y VACÍO	29.704,90 USD	29.704,90 USD	- USD	59.409,79 USD
NIVEL TK, VISORES Y MONOVACUÓMETROS	18.850,00 USD	18.850,00 USD	- USD	37.700,00 USD
SIST. TOMA MUESTRAS, MEDIDOR PORTÁTIL VACÍO & VÁLVULA MEDIDOR PORTÁTIL	14.520,00 USD	14.520,00 USD	- USD	29.040,00 USD
CABRESTANTES	24.989,00 USD	- USD	- USD	24.989,00 USD
MOTOR HIDRÁULICO BOMBA ETANOL	11.843,03 USD	11.843,03 USD	- USD	23.686,06 USD
ALJIBES	8.595,56 USD	7.266,32 USD	- USD	15.861,88 USD
SISTEMA MONITOREO (LIPEMAR)	6.250,00 USD	8.750,00 USD	- USD	15.000,00 USD
CADENA Y ANCLAS	7.229,00 USD	7.229,00 USD	- USD	14.458,00 USD
CABREST. CHINOS (CADENA HIDRAULICA)	6.499,26 USD	6.499,26 USD	- USD	12.998,52 USD
MALACATES	5.895,36 USD	5.895,36 USD	- USD	11.790,71 USD
LUCES NAVEGACIÓN	4.780,00 USD	4.780,00 USD	- USD	9.560,00 USD
CONJUNTO CARDANES Y MANCHONES DE CARDAN	2.848,40 USD	3.105,08 USD	- USD	5.953,48 USD
GUINCHES MANUALES	2.642,00 USD	2.642,00 USD	- USD	5.284,00 USD
BOMBA ALUMINIO (NEUMÁTICA)	2.110,00 USD	2.110,00 USD	- USD	4.220,00 USD
TABLONES MADERA DEFENSA Y PANEL IUCTURAL	3.082,41 USD	595,00 USD	- USD	3.677,41 USD
SENSORES DE PRESIÓN	1.576,70 USD	1.576,70 USD	- USD	3.153,40 USD
COMANDOS REMOTOS	1.550,91 USD	1.550,91 USD	- USD	3.101,83 USD
FLUSHING DE TUBERIAS	1.270,00 USD	1.650,00 USD	- USD	2.920,00 USD
AISLADOR DE ZONA Y CONVERTIDOR	2.568,00 USD	- USD	- USD	2.568,00 USD
AISLACIÓN ESCAPE DE GENERADORES	879,00 USD	1.200,00 USD	- USD	2.079,00 USD
ACEITE MOTORES DEUTZ	1.819,78 USD	- USD	- USD	1.819,78 USD
BULBO TEMP. MOTOR (ARFIL)	765,00 USD	984,00 USD	- USD	1.749,00 USD
GAS OIL PARA PRUEBAS	1.696,75 USD	- USD	- USD	1.696,75 USD
BOMBAS DE INYECCIÓN - ARFIL	360,00 USD	480,00 USD	- USD	840,00 USD
MANÓMETROS P/MOTOR Y BUJES	740,93 USD	52,61 USD	- USD	793,54 USD
CABRESTANTE, CHAVETEROS, CAPIRON	766,27 USD	- USD	- USD	766,27 USD
SUMINISTRO DE MOTOR HIDRÁULICO	690,00 USD	- USD	- USD	690,00 USD
AROS SALVAVIDAS Y CABOS	407,54 USD	263,26 USD	- USD	670,80 USD
VIDRIOS LAMINADOS CON BORDE PULIDO	259,00 USD	320,00 USD	- USD	579,00 USD
RATEO DE BOMBA DE INYECCIÓN	- USD	378,95 USD	- USD	378,95 USD
TK INDUSTRIAL PARA AGUA 1,000 LT	171,15 USD	171,15 USD	- USD	342,30 USD
GASAS P/GRÚAS	21,11 USD	288,77 USD	- USD	309,88 USD
PASTECAS P/GRÚAS	122,14 USD	160,43 USD	- USD	282,57 USD
POLEA DE ALUMINIO	- USD	141,30 USD	- USD	141,30 USD
FO / TUBO VIDRIO X REFRIGERADOR REDUCTOR	- USD	138,80 USD	- USD	138,80 USD
PIRÓMETROS P/ C DE ESCAPE	85,50 USD	- USD	- USD	85,50 USD
CARTELES PVC	66,36 USD	- USD	- USD	66,36 USD
PELOTA MACIZA DRENAJE TRANCANILES	- USD	10,82 USD	- USD	10,82 USD
EQUIPOS EMPUJADOR	- USD	- USD	2.007.871,84 USD	2.007.871,84 USD
MOTORES MARINOS	- USD	- USD	783.640,00 USD	783.640,00 USD
REDUCTOR REINTJES	- USD	- USD	212.002,00 USD	212.002,00 USD
TOBERAS COMPLETAS (RICE)	- USD	- USD	142.394,00 USD	142.394,00 USD
GENERADORES	- USD	- USD	129.800,00 USD	129.800,00 USD
LÍNEA DE EJES Y HÉLICES (RICE) - 1ra cot. usd 115.518 2da cot. Usd 122.124 3ra cot. Usd 124.794	- USD	- USD	124.794,00 USD	124.794,00 USD
PAREDES / PISOS / ABERTURAS Y MOBILIARIO	- USD	- USD	118.083,97 USD	118.083,97 USD
OBRA DE CABLEADO Y TABLEROS	- USD	- USD	58.518,37 USD	58.518,37 USD
ELECTROBOMBAS (HARDCO) - € 30.230	- USD	- USD	41.411,77 USD	41.411,77 USD
PANELERÍA, Y PUERTAS DE ACOMODACIÓN	- USD	- USD	39.789,00 USD	39.789,00 USD
CABLES Y TRANSFORMADORES+ ARTÍCULOS ELÉCTRICOS VARIOS (HI SEA MARINE)	- USD	- USD	37.536,00 USD	37.536,00 USD
EQ. REFRIGERACIÓN (AIRES Y EXTRACTORES)	- USD	- USD	36.751,00 USD	36.751,00 USD
PIEZA HERRAJE NAVAL - GRILLETES	- USD	- USD	35.295,39 USD	35.295,39 USD
EQ. RADIO, ANTENAS Y DEMÁS	- USD	- USD	34.982,39 USD	34.982,39 USD

	BARCAZA 1	BARCAZA 2	EMPUJADOR	TOTAL
EQ. BAÑOS, COCINA Y LAVADERO	- USD	- USD	33.346,20 USD	33.346,20 USD
SUMINISTRO DE MOTOR HIDRÁULICO	- USD	- USD	27.616,97 USD	27.616,97 USD
BALSAS SALVAVIDAS	- USD	- USD	17.814,44 USD	17.814,44 USD
EQ. TRATAMIENTO AGUAS NEGRAS (L 10.630) HAMWORTHY	- USD	- USD	16.697,60 USD	16.697,60 USD
SEPARADOR DE AGUA Y ACEITA PARA CENTINA (URUPORT TECH SRL)	- USD	- USD	13.850,00 USD	13.850,00 USD
SEPARADORA CENTRÍFUGA MAB 103 - ALFA LAVAL - € 7.800	- USD	- USD	13.850,00 USD	13.850,00 USD
CENTRAL HIDRÁULICA + HIBERNACION MOTORES	- USD	- USD	12.475,92 USD	12.475,92 USD
VENTANAS Y PUERTAS ESTANCAS (PTC)	- USD	- USD	11.567,00 USD	11.567,00 USD
AISLACIÓN ESCAPE DE GENERADORES	- USD	- USD	9.732,89 USD	9.732,89 USD
MANDO ELECTRÓNICO	- USD	- USD	9.324,00 USD	9.324,00 USD
CABREST. CHINOS (CADENA HIDRAULICA)	- USD	- USD	8.271,72 USD	8.271,72 USD
ELEMENTOS TABLERO PRINCIPAL (DSF TECNOL.) - € 4.861,62	- USD	- USD	6.967,19 USD	6.967,19 USD
VÁLVULAS Y VENTEOS (HI SEA MARINE)	- USD	- USD	5.688,00 USD	5.688,00 USD
TABLONES MADERA DEFENSA Y PANEL ESTRUCTURAL Y MADERAS P/EQUIPAMIENTO	- USD	- USD	3.901,96 USD	3.901,96 USD
COMPRESOR P/SALA MAQUINAS (LANGE MACHINERY)	- USD	- USD	3.744,00 USD	3.744,00 USD
[illegible]HO DE REMOLQUE	- USD	- USD	3.650,00 USD	3.650,00 USD
CABRESTANTE, CHAVETEROS, CAPIRON	- USD	- USD	3.415,00 USD	3.415,00 USD
RELE (SELCO) - € 1.732	- USD	- USD	2.482,13 USD	2.482,13 USD
BOMBA CENTRÍFUGA	- USD	- USD	2.430,00 USD	2.430,00 USD
VENTILADOR P/SALA MAQUINAS (HI SEA MARINE)	- USD	- USD	2.125,00 USD	2.125,00 USD
TAMBUCHOS Y ESCALERAS EXTERNAS	- USD	- USD	1.800,00 USD	1.800,00 USD
ARRESTALLAMAS	- USD	- USD	1.018,00 USD	1.018,00 USD
GRIFO / TUBO VIDRIO Y REFRIGERADOR REDUCTOR	- USD	- USD	735,47 USD	735,47 USD
VIDRIOS/LAMINADOS	- USD	- USD	370,43 USD	370,43 USD
ESTUDIO PROYECTISTA RN CONSULTORES	132.300,00 USD	132.300,00 USD	491.400,00 USD	756.000,00 USD
HONORARIOS	245.403,94 USD	245.403,94 USD	110.250,96 USD	601.058,84 USD
DIBUJO Y DISEÑO MAURICIO NÚÑEZ	- USD	- USD	7.854,94 USD	7.854,94 USD
INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	615.593,41 USD	615.593,41 USD	615.593,41 USD	1.846.780,23 USD
TRABAJOS DE DIQUE (Incluye Botaduras)	17.054,00 USD	17.054,00 USD	7.054,00 USD	41.162,00 USD
TOTAL CON INVERSIÓN	3.800.102,27 USD	4.019.236,21 USD	6.732.505,89 USD	14.551.844,37 USD
[illegible]AL SIN INVERSIÓN	3.184.508,86 USD	3.403.642,80 USD	6.116.912,48 USD	12.705.064,14 USD
PRESUPUESTADO POR CONTRATO	3.500.000,00 USD	3.500.000,00 USD	5.510.000,00 USD	12.510.000,00 USD
% DEL COSTO CONSIDERANO INVERSIÓN	108,57%	114,84%	122,19%	116,32%
% DEL COSTO SIN INVERSIÓN	90,99%	97,25%	111,01%	101,56%

10) "EL INFORME STIGLITZ"

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: sobre la crisis económico-financiera que ha ocurrido en el mundo occidental se ha hablado y escrito mucho; se han realizado seminarios, foros, películas y documentales que han ganado premios. Se puede decir que se ha realizado, si no todo, mucho de ello, pero en una pequeña librería de Barcelona encontré un libro de Joseph Stiglitz, autor muy conocido, que ha sido mencionado muchas veces en este Senado. Actualmente es profesor de la Universidad de Columbia; en el año 2001 fue Premio Nobel de Economía, y desde 1997 al 2000 fue Vicepresidente y Economista Jefe del Banco Mundial. También ha publicado varios libros como, por ejemplo, *El Malestar de la Globalización*, *Caída Libre*, *El Precio de la Desigualdad*, etcétera. Como ya señalé, es un autor muy conocido, pero me sorprendió saber que el libro *El Informe Stiglitz. La reforma del sistema económico en el marco de la crisis global* trata sobre el informe de la Comisión de Expertos de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Reformas del Sistema Monetario y Financiero Internacional, presidida en ese entonces por Joseph Stiglitz. La creación de dicha Comisión fue promovida por otra figura conocida –por lo menos para algunos–, el Presbítero Miguel D'Escoto –que fue Canciller de la República de Nicaragua durante el Gobierno de Daniel Ortega– cuando fue Presidente de las Naciones Unidas, en el año 2008.

Como dije, esa Comisión de Expertos estaba presidida por Joseph Stiglitz, de Estados Unidos, e integrada por veinte figuras, entre las que se encontraban Yousef Boutros-Ghali, de Egipto; Jean Paul Fitoussi, de Francia; técnicos y economistas de gran prestigio del Reino Unido, Estados Unidos, Naciones Unidas, Tanzania; José Antonio Ocampo –otra figura conocida, que fue Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Asesor del Secretario General de la ONU–; técnicos de India, de Barbados; Rubens Ricupero –un brasileño que también fue Presidente de la Unctad–; técnicos de Japón, Nigeria, Alemania, China, Malasia, etcétera. La Comisión se instaló en octubre de 2008 y trabajó hasta finales de 2009; pero acá viene la sorpresa, porque el informe fue presentado en Naciones Unidas en el año 2010 y se aprobó una declaración –no el informe– que lo tomaba como base. El informe fue publicado con el título "The Stiglitz Report", por The New Press, 2010, en idioma inglés, pero nunca tuve ninguna información ni constancia sobre el mismo. Estoy leyendo toda esta información de párrafos del informe que contiene el libro antes mencionado, de un prefacio escrito por Joseph Stiglitz y del prólogo de Miguel D'Escoto. En español recién fue editado hace dos meses, en marzo de 2013, por la Editorial RBA Libros S.A. de Barcelona. A pesar de que trata sobre un tema de enorme significación a nivel mundial, como es la crisis económico-financiera, de que es un informe de Naciones Unidas realizado por una Comisión de expertos a nombre del Presidente de la Asamblea de la ONU y presidida por una figura como Joseph Stiglitz, estuvo "cajoneado" prácticamente durante tres años. Recién sale publicado por una editorial de Barcelona poco conocida y no lo he encontrado en ninguna otra librería.

Recientemente participé en una reunión de la Junta Directiva del Parlatino en la que se analizó la crisis económica, y cuando mencioné este libro ninguno de sus integrantes, que son representantes de los Parlamentos de América Latina, lo conocía ni había escuchado hablar de él. Debo señalar que provocó un enorme interés, a tal punto que, probablemente tomando como base el informe, se invite a Miguel D'Escoto, junto con los técnicos que participaron en el informe, a realizar una exposición sobre el mismo en una próxima reunión del Parlatino.

Muy sintéticamente diré que el libro contiene una introducción; un segundo punto titulado "Cuestiones y perspectivas macroeconómicas"; un tercer punto que habla de "La reforma de la regulación a nivel mundial para mejorar la estabilidad económica"; un cuarto punto referido a "Instituciones Internacionales"; un quinto punto relativo a las "Innovaciones Financieras Internacionales"; y, finalmente, las "Conclusiones".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Escuelas de Economía de la Universidad de la República, de la Universidad Católica, de la ORT, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto del Senado y de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Baráibar.

(Se vota:)

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SERIE DE SELLOS "MUJERES NOTABLES"

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la señora Senadora Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: días pasados recibí una carta cuyo remitente es la Escuela Rural n.º 44, de Cerros de la Macana, Florida. Más allá del contenido de la carta –que era una invitación a visitar la escuela–, tuve la enorme sorpresa y alegría de encontrar que el sello que tenía la carta pertenecía a la serie “Mujeres Notables” que hizo la Dirección Nacional de Correos. Me pareció fantástica la iniciativa y especialmente que el sello de “Mujeres Notables” que traía la carta que recibí fuera de Jorgelina Martínez.

Muchos conocimos a Jorgelina Martínez, la “Negra Martínez”, y muchos la recordaremos como luchadora social, dirigente histórica del movimiento sindical, fundadora del Congreso Obrero Textil y de la CNT. En otra Media Hora Previa el señor Senador Martínez también habló de un obrero textil; creo que es importante que esos recuerdos vuelvan a Sala.

Jorgelina Martínez fue militante del FA; una mujer que se ganó a pulso cada lugar que ocupó en las filas del pueblo en un tiempo en que la idea de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres no ocupaba, ni siquiera en teoría, el espacio de reflexión que tiene hoy. Le tocó pelear mayormente entre hombres por hacerse respetar en el ámbito sindical, que siempre fue duro para la mujer, pero cuánto más para Jorgelina y las otras que acompañaron e impulsaron el proceso de desarrollo del movimiento sindical uruguayo en aquellos tiempos.

Como les comentaba, recibí esta carta con el sello que homenajea a Jorgelina y de inmediato vino a mí el recuerdo de esta mujer con la que me juntó la vida muchas veces. Me pareció bueno destacar la iniciativa que tuvo el Correo, que el pasado mes de marzo lanzó una serie de sellos en homenaje a mujeres notables –entre las que se encuentran Jorgelina, Elena y “Tota” Quinteros, y María Viñas Sendic–, porque de algún modo la circunstancia marcaba el acierto.

Seguramente, quien reciba una carta con un sello de estas mujeres revivirá la memoria de sus vidas, si es que las conoció –tal como lo hice yo– o, en caso contrario, si el receptor no tuvo esa oportunidad, la iniciativa del Correo acierta porque apela a la curiosidad de aquellos que no fueron tocados por los ejemplos de vida de estas mujeres. De este modo, más allá de su presencia material, el Correo ofrece una oportunidad de conocerlas, de tender un puente desde el hoy hasta su próximo contexto histórico y de reflexionar sobre sus vidas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Correo Uruguayo, a la Bancada Bicameral Femenina y a todas las organizaciones de mujeres, sociales y partidarias.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

(Se vota:)

–22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

12) DOCTOR TABARÉ GONZÁLEZ. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Frente Amplio solicito la coordinación entre partidos para que se realice un homenaje al recientemente fallecido doctor Tabaré González, en fecha a determinar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta para que el Senado rinda homenaje al doctor Tabaré González, recientemente fallecido.

(Se vota:)

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se harán las coordinaciones para fijar fecha y hora de este homenaje al doctor Tabaré González.

13) EJERCICIO “ACRUX VI”

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: solicito que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto que tiene que ver con el Ejercicio “Acrux VI”, que ya ha sido repartido a los señores Senadores como Carpeta n.º 1181/2013, Distribuido n.º 2062/2013.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como ha dicho el señor Senador, los antecedentes ya han sido distribuidos, por lo que se va votar la urgente consideración que solicita el señor Senador.

(Se vota:)

–19 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR BORDABERRY.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente la moción formulada.

(Se vota:)

–17 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: no hemos votado la urgencia por las mismas razones por las que, en ocasiones anteriores y similares, tampoco lo hicimos. Las solicitudes de autorización para este tipo de Operaciones, de Misiones, llegan siempre sobre la hora, de tal manera que debemos tratarlas normalmente en este régimen de urgencia y sin informe. Francamente, se me escapan las razones por las que ello deba ser así cada vez que llega este tipo de planteamiento del Ministerio de Defensa Nacional. Me parece que no es el procedimiento adecuado; se puede justificar excepcionalmente, en alguna ocasión –siempre puede haber razones que escapen a la previsión de las autoridades y justifiquen un procedimiento urgente–, pero no puede ser la regla y es en lo que se ha convertido.

Por ese motivo mantenemos la actitud que ya adoptamos en otras ocasiones, en el sentido de no votar estas urgencias, lo cual no implica de ninguna manera un pronunciamiento adverso sobre la operación en sí misma.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que ha hecho el señor Senador Pasquet es fundamentar su posición ante el voto que ha emitido el Cuerpo aprobando el tratamiento urgente de este tema, cuyos antecedentes ya han sido distribuidos.

Corresponde, pues, pasar a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: “Proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso al país de buques y personal de las Armadas de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil y de la República del Paraguay entre el 3 y el 20 de junio de 2013. (Carp. n.º 1181/2013 – Distribuido n.º 2062/2013)”.

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1181/2013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

M E N S A J E 25/13

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13015972 Montevideo, 17 ABR 2013
SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-
CONTADOR DANILO ASTORI.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza el ingreso al País de Buques y Personal de las Armadas de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil y de la República del Paraguay, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VI", el cual se realizará en proximidades del Puerto de Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro, a llevarse a cabo en el periodo comprendido entre el 3 y el 20 de junio de 2013.------------------------------

El Ejercicio Combinado "ACRUX" ha sido establecido por Acta de Acuerdo de 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en la Ciudad de Zárate, República Argentina, con el objeto de ejercitar Operaciones Fluviales Combinadas en los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.---------------------------------

El Ejercicio Combinado "ACRUX I" fue dirigido por la República Federativa del Brasil entre el 18 y el 22 de junio de 2001.---

El Ejercicio Combinado "ACRUX II" fue conducido por la Armada Argentina entre el 22 y el 30 de agosto de 2005.-----

El Ejercicio Combinado "ACRUX III" fue conducido por la Armada Nacional entre el 28 de julio y el 6 de agosto de 2008.--

El Ejercicio Combinado "ACRUX IV" fue conducido por la Marina de la República Federativa del Brasil entre el 21 y el 31 de mayo de 2009.-----------------------------------

El Ejercicio Combinado "ACRUX V" fue conducido por la Armada Argentina entre el 14 y el 24 de agosto de 2011.-----

En el Acta de Acuerdo Final del Ejercicio Combinado "ACRUX V", el cual tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires, la Armada Nacional de nuestro País fue designada para conducir la Operación "ACRUX VI", en la República Oriental del Uruguay, en junio de 2013, con reuniones previas de coordinación y planificación, en Montevideo, en setiembre de 2012 y marzo de 2013.------------------------------------

Estos Ejercicios Combinados fortalecen la confianza mutua entre los participantes y expresan operativamente el más alto interés común por la seguridad de la Hidrovía Paraná - Uruguay, escenario donde se realiza, promueven la integración regional, la interoperabilidad y contribuyen a elevar el nivel de adiestramiento de las Armadas participantes.--

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Forman parte del entrenamiento integral del Personal, que permite lograr un grado de alistamiento integral fundamental hoy día, en el escenario de nuestro litoral fluvial.---

Los mismos facilitarán también mejorar el adiestramiento para cumplir con la misión fundamental de salvaguardar la soberanía nacional, así como también ejercer roles que complementen dicha misión tales como: el Control de las Aguas Jurisdiccionales de la Nación, la Protección y Preservación del Medio Ambiente, la Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar, la Búsqueda y Rescate y todos aquellos que permitan la defensa de los intereses nacionales que fije la Política del Estado.--

Se destaca además que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los Países de la Región, especialmente como integrantes del MERCOSUR.----------------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.--------------------------------------

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.--------------------------------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

DJN/SJ
SU/CG/CR
M - 28/013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y territorio nacional del Personal y unidades navales de las Armadas de: República Argentina, un (1) Patrullero Clase "MURATURE", de los Buques Multipropósito A.R.A. "CIUDAD DE ZARATE" y "CIUDAD DE ROSARIO", una (1) Lancha Patrullera A.R.A. "RIO SANTIAGO", cuatro (4) lanchas GUARDIAN, ocho (8) Botes de Asalto MK III, un (1) Aeronave B-200 F, un (1) Grupo de buzos Tácticos (8 hombres), dos (2) Secciones de Infantes de Marina (60 hombres) y una (1) Compañía de Embarcaciones Menores (35 hombres); República Federativa de Brasil, un (1) del Buque Clase Monitor PARNAIBA con una (1) aeronave orgánica UH-12, NTrFlu PARAGUASSU, dos (2) NPa Clase PIRATIN, un (1) equipo de Buzos de Combate (8 hombres) y un (1) Pelotón de Fusileros Navales (38 hombres); República del Paraguay, un (1) Buque Patrullero ITAIPU, dos (2) Lanchas Patrulleras, una (1) Sección de Infantes de Marina (24 hombres), un (1) equipo de Comandos Anfibios (6 hombres) y cuatros (4) Botes MK III; Estado Plurinacional de Bolivia, un (1) Patrullero "SANTA CRUZ", un (1) Buque de Apoyo Logístico, un (1) Equipo de Fuerzas Especiales (12 hombres), una (1) Sección de Fusileros Navales (15 hombres) y dos (2) Botes de Asalto MK III; para su participación en las maniobras navales "ACRUX VI" a realizarse en proximidades del Puerto de Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro, durante el período comprendido entre el 3 y el 20 de junio del 2013.-----------------------

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y archívese.---------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: antes que nada, quiero decir que comparto el criterio planteado por el señor Senador Pasquet, pero sucede que la Comisión de Defensa Nacional no se pudo reunir en el día de ayer por falta de quórum. Por lo tanto, no pudimos traer un informe, como hubiera sido nuestro deseo, ya que la ausencia de varios señores Senadores lo impidió.

Ingresando ya al asunto, debo decir que se trata de un Ejercicio que se realiza con las Armadas de Brasil, Argentina, Paraguay y Bolivia desde 2001 –si no recuerdo mal– y así sucesivamente en los años 2005, 2008 y 2009, de forma alternada entre Brasil, Argentina y Uruguay. Su misión es la de conjuntar y entrenar a ese personal en materia de vigilancia fluvial, y es algo que se vincula mucho con lo que expusimos en la Media Hora Previa, es decir, con la necesidad de aumentar nuestras capacidades en una hidrovía que viene creciendo y puede hacerlo mucho más. A mi juicio se trata de un Ejercicio fundamental para ejercer soberanía y vigilancia, pero también para el rescate y para la preservación del medioambiente en esa tan importante arteria de comunicación que tiene nuestra región del sur.

Cabe destacar que estos Ejercicios están altamente calificados y protocolarizados, y puedo afirmarlo porque en cierta oportunidad pude participar de alguno de ellos. Entiendo que en su momento han sido parte de un tema suficientemente discutido. En este caso, se trata de un proyecto de ley que, reitero, conforma un capítulo que desde el año 2001 nuestra nación viene compartiendo con Argentina, Brasil, Paraguay y Bolivia.

No soy miembro informante porque, como dije anteriormente, la Comisión de Defensa Nacional no se pudo reunir en el día de ayer, pero solicito que el Senado acompañe esta solicitud del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: quisiera hacer algunas puntualizaciones.

Si bien es de recibo lo que planteaba el señor Senador Pasquet en cuanto a que llegan al Senado informes para que se voten en forma urgente –por ejemplo, salidas de tropas–, se ha reclamado muchas veces que eso se haga en tiempo y forma y, en general, el Ministerio ha ido regularizando esta situación en los últimos tiempos.

En este caso, el proyecto de ley para aprobar la realización del Ejercicio Combinado que se lleva a cabo desde 1999 –hace mucho tiempo– había llegado a la Comisión, nosotros lo habíamos estudiado y estábamos preparados para votarlo en el día de ayer y generar el informe necesario, pero los señores Senadores que concurrimos a dicho ámbito no logramos el número suficiente para aprobarlo y elevarlo al Plenario. Si hubieran estado todos los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, la iniciativa –que es muy sencilla– se podría haber estudiado y aprobado, porque había tiempo para discutirla en el día de ayer y aprobarla o no en ese momento.

Por lo tanto, acompañamos la consideración de urgencia del proyecto de ley y la propia iniciativa porque ya es un hecho histórico en el Uruguay que se realicen estas acciones combinadas con Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay; son ejercicios necesarios para la coparticipación de las Fuerzas de estos países y sirven no solo para el intercambio en el ámbito militar sino también para la protección de zonas tan estratégicas como son los canales de navegación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: en el día de ayer concurrimos a la Comisión y como Vicepresidente nos tocó ocupar la Presidencia en razón de que el señor Senador Tabaré Viera había comunicado su imposibilidad de asistir. Lamentablemente, concurrimos cuatro miembros de los cinco requeridos para resolver, pero como señaló el señor Senador Saravia, el informe había sido repartido con anticipación.

También reafirmo lo que dijo el señor Senador Saravia en el sentido de que últimamente el Ministerio de Defensa Nacional ha ido remitiendo con suficiente antelación estos informes. También comparto lo que señaló el señor Senador Pasquet en el sentido de que no es bueno que estos informes sean examinados a último momento, entre otras cosas, porque es importante que se cite a Comisión a los responsables de estas misiones para que expliquen –no con ánimo de polémica sino de mayor conocimiento en el ámbito parlamentario– el alcance, significación y antece-

dentes de este tipo de operaciones, que vienen desde hace muchos años ya que la primera fue realizada en 1999. Cabe aclarar que esta responsabilidad le ha tocado periódicamente a distintos países, pero ahora le fue asignada a Uruguay. Quizás se procedió de la manera señalada por el escaso tiempo que hubo ya que recién en marzo de 2013 le fue encomendada a la Armada Nacional la responsabilidad de organizar y coordinar estas actividades.

Quiero subrayar, señor Presidente, que el objetivo global de estos Ejercicios Combinados es la seguridad de la hidrovía Paraná-Paraguay, promover la integración regional y la interoperabilidad y contribuir a elevar el nivel de adiestramiento de las Armadas participantes.

El propio Mensaje del Poder Ejecutivo señala que entre los objetivos está “el Control de las Aguas Jurisdiccionales de la Nación, la Protección y Preservación del Medio Ambiente –tema muy importante que sabemos que ha sido motivo de diferencias sobre los criterios y procedimientos que se utilizan para la protección del medioambiente– , la Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar, la Búsqueda y Rescate y todos aquellos que permitan la defensa de los intereses nacionales que fije la Política del Estado”. Entre estos últimos, quiero mencionar uno que me parece importante y que refiere a tomar las precauciones para la lucha contra el contrabando y el tráfico de drogas, –el que, sin duda, tiene a la vía fluvial como uno de sus canales de comunicación– para lo cual es importante examinar en profundidad el estado de las situaciones ribereñas de todos estos ríos a fin de detectar los focos dentro de los cuales se canaliza esa operación hacia distintos lugares, muchos de ellos en el Uruguay, ya que precisamente nuestro país es puerta de entrada y salida de la droga hacia otras regiones, fundamentalmente, en Europa.

En definitiva, señor Presidente, este proyecto de ley fortalece la amistad y la cooperación entre las Armadas del Mercosur y de la región. Más allá de que no contamos con toda la información que hubiéramos querido tener previamente, vamos a apoyar con nuestro voto favorable esta iniciativa que se va a votar en la mañana de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo 1.º.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y territorio nacional del Personal y unidades navales de las Armadas de: República Argentina, un (1) Patrullero Clase “MURATURE”, de los Buques Multipropósito A.R.A. “CIUDAD DE ZÁRATE” y “CIUDAD DE ROSARIO”, una (1) Lancha Patrullera A.R.A. “RÍO SANTIAGO”, cuatro (4) lanchas GUARDIÁN, ocho (8) Botes de Asalto MK III, un (1) Aeronave B-200 F, un (1) Grupo de buzos Tácticos (8 hombres), dos (2) Secciones de Infantes de Marina (60 hombres) y una (1) Compañía de Embarcaciones Menores (35 hombres); República Federativa de Brasil, un (1) del Buque Clase Monitor PARNAIBA con una (1) aeronave orgánica UH-12, NTrFlu PARAGUASSU, dos (2) NPa Clase PIRATIN, un (1) equipo de Buzos de Combate (8 hombres) y un (1) Pelotón de Fusileros Navales (38 hombres); República del Paraguay, un (1) Buque Patrullero ITAIPU, dos (2) Lanchas Patrulleras, una (1) Sección de Infantes de Marina (24 hombres), un (1) equipo de Comandos Anfibios (6 hombres) y cuatros (4) Botes MK III; Estado Plurinacional de Bolivia, un (1) Patrullero “SANTA CRUZ”, un (1) Buque de Apoyo Logístico, un (1) Equipo de Fuerzas Especiales (12 hombres), una (1) Sección de Fusileros Navales (15 hombres) y dos (2) Botes de Asalto MK III; para su participación en las maniobras navales “ACRUX VI” a realizarse en proximidades del Puerto de Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro, durante el período comprendido entre el 3 y el 20 de junio del 2013».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Antes de votar el proyecto de ley quiero sugerir dos correcciones gramaticales. En el renglón número 11 del artículo 1.º debería decir: “República Federativa del Brasil” y no “de Brasil” e inmediatamente cuando dice: “un (1) del Buque”, debería desaparecer la palabra “del” y decir “un (1) Buque”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, señor Senador, creo que es correcto decir República Federativa de Brasil, pero el Senado resolverá al respecto.

Si no tiene inconveniente el señor Senador, yo dejaría la expresión “República Federativa de Brasil”, pero la otra corrección creo que sí corresponde realizarla.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto llegado de Comisión.

(Se vota:)

–0 en 25. **Negativa.**

Corresponde votar el texto corregido con la sugerencia del señor Senador Rosadilla.

(Se vota:)

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes para su consideración.

14) ACUERDO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Defensa de la Competencia del Mercosur, celebrado en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2010. (Carp. n.º 914/2012 – Rep. n.º 806/2013)".

(Antecedentes:)

"Carp. n.º 914/2012
Rep. n.º 806/2013

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Proyecto de ley sustitutivo

Artículo único.- Apruébase el ACUERDO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MERCOSUR, hecho en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2010.

Rafael Michelini, miembro informante; **Eduardo Fernández, Antonio Gallicchio, Enrique Rubio**".

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 29 MAY 2012

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el ACUERDO DE

DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MERCOSUR, hecho en la ciudad de Foz de Iguazú, a los dieciséis días del mes diciembre del año 2010.

ANTECEDENTES

La Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, órgano de aplicación de la Ley 18.159 (del 20 de julio de 2007) interviene, desde su instalación, en el Comité Técnico N° 5 de Defensa de la Competencia (CT5) y participa de las decisiones, acuerdos y negociaciones con los países del MERCOSUR. Antes de la instalación de la referida Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, en marzo de 2009, la delegación uruguaya era integrada por técnicos de la Dirección General de Comercio.

Desde diciembre de 1996, estuvo vigente un Protocolo de Defensa de la Competencia que se llamó Protocolo de Fortaleza, en atención a la ciudad donde fue aprobado el tratado diseñado por el CT5 y aprobado por el Consejo del Mercado Común (CMC), en el cual se creaba un organismo con carácter supranacional que entendía en los casos de defensa de la competencia en el ámbito del MERCOSUR.

En lo que respecta a Uruguay, dicho Protocolo nunca fue ratificado y en consecuencia nunca rigió. Lo mismo ocurrió con Argentina, por lo que sólo rigió entre Paraguay y Brasil -que fueron los países ratificantes del Protocolo-, con la particularidad de que Paraguay carece de una

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

norma interna de Defensa de la Competencia, por lo que en puridad se trató de un acuerdo de "letra muerta", sin aplicación práctica.

Desde hace varios meses atrás, por mandato de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), las delegaciones comenzaron a trabajar en la revisión del Protocolo de Fortaleza, buscando alcanzar una redacción que se adaptara a las condiciones de cada país, procurando un acuerdo tan ambicioso como las posibilidades de ratificación interna lo permitieran, comprendiendo además que este Tratado podía tener importancia en las negociaciones en proceso con la Unión Europea, para la firma de un Tratado Comercial.

Así, se trabajó con un proyecto base, al que Argentina, Brasil y Uruguay aportaron varias propuestas, participando también Paraguay en las negociaciones, pero aún sin normativa interna de Defensa de la Competencia.

Se procuró que fuera en general un tratado de cooperación y de regulación del intercambio de información, de modo que un órgano coordinador, sin la naturaleza de organismo supranacional con poderes vinculantes, fuera el articulador de esa cooperación e intercambio de información, que reglara claramente los procedimientos, diseñara los principios y criterios rectores, y en definitiva plasmara el acuerdo de voluntades que finalmente fue recogido en el ACUERDO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MERCOSUR, propuesto por el CT5 y

posteriormente aprobado por el Consejo del Mercado Común, en Foz de Iguazú en diciembre de 2010 (Decisión 43/2010).

La delegación uruguaya en estos eventos, integrada por la Ec. Luciana Macedo y por el Dr. Javier Gomensoro, acordó totalmente los términos de la redacción final, por lo que se sugiere a las autoridades nacionales la ratificación plena de este Acuerdo, que servirá para consolidar los vínculos regionales y, fundamentalmente, como herramienta de cooperación e intercambio para el mejor desarrollo de nuestras funciones de promoción y defensa de la competencia.

TEXTO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 32 Artículos distribuidos en 8 Capítulos:

CAPITULO I. OBJETIVOS Y DEFINICIONES.
CAPÍTULO II. COMPETENCIA EN EL MERCOSUR.
CAPÍTULO III. CONSULTA.
CAPÍTULO IV. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN.
CAPITULO V. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.
CAPITULO VI. NOTIFICACIÓN.
CAPITULO VII. CONFIDENCIALIDAD.
CAPITULO VIII. DISPOSICIONES FINALES.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

C.E. Nº 188138

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 29 MAY 2012

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1°.- Apruébase el ACUERDO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MERCOSUR, hecho en la ciudad de Foz de Iguazú, a los dieciséis días del mes diciembre del año 2010.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etc.



MERCOSUR MERCOSUL

ACUERDO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en lo sucesivo denominados Estados Partes o Partes;

Considerando que la libre circulación de bienes y servicios entre los Estados Partes hace que sea imprescindible asegurar condiciones adecuadas de competencia capaces de contribuir a la consolidación de la Unión Aduanera;

Observando que es la firme y efectiva aplicación de sus leyes de competencia nacionales, materia de importancia crucial para el eficiente funcionamiento de los mercados y el bienestar económico de los ciudadanos de sus respectivos países;

Reconociendo que la cooperación y la coordinación en las actividades de aplicación de las leyes de la competencia pueden resultar en una atención más efectiva de las preocupaciones respectivas de las Partes,

ACUERDAN:

CAPITULO I
OBJETIVOS Y DEFINICIONES

Art. 1. El presente Acuerdo tiene por objetivos:

a- Promover la cooperación y coordinación entre los Estados Partes en las actividades de aplicación de las leyes de la competencia nacionales dentro del MERCOSUR;
b- Proveer asistencia mutua en cualquier cuestión relativa a la política de la competencia que se considere necesario;
c- Asegurar un cuidadoso examen por los Estados Partes de sus intereses recíprocos relevantes, en la aplicación de sus leyes de competencia;
d- Eliminar prácticas anticompetitivas a través de la aplicación de sus respectivas leyes de competencia.

Art. 2. A los fines del presente Acuerdo:

a- "Ley o Leyes de Competencia", incluyen:

(i) Para Argentina, Ley N° 25.156 del 20 de septiembre de 1999 y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.
(ii) Para Brasil, Ley N° 8884 del 11 de junio de 1994, Ley N° 9021 del 30 de marzo de 1995 y Ley N° 10149 del 21 de diciembre de 2000, sus modificaciones y complementarias.

MERCOSUR MERCOSUL

(iii) Para Paraguay, Art. 107 "de la libertad de competencia" de la Constitución nacional, sus reglamentos o enmiendas.
(iv) Para Uruguay, Ley Nº 18.159, del 20 de julio de 2007, sus modificaciones y leyes complementarias.

b- "Autoridad de Competencia" significa:

(i) Para Argentina, la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia o los órganos que en el futuro los reemplacen.

(ii) Para Brasil, o Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), a Secretaria de Direito Econômico (SDE) do Ministério da Justiça e a Secretaria de Acompanhamento Econômico (SEAE) do Ministério da Fazenda;

(iii) Para Paraguay, el Ministerio de Industria y Comercio.

(iv) Para Uruguay, la Comisión de Defensa de la Competencia y para los sectores regulados de energía y agua, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), de telecomunicaciones, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y para el sector financiero, el Banco Central del Uruguay (BCU).

c- "Práctica anticompetitiva" significa cualquier conducta o acto definido en las leyes de competencia de un Estado Parte y que a la luz de éstas, esté sujeta a la imposición de sanciones;

d- Concentración económica significa cualquier transacción económica o acto tal como se lo define en las leyes de competencia de los Estados Partes;

e- "Actividad (o acción o medida) de aplicación o ejecución" significa cualquier investigación o procedimiento llevado a cabo por las autoridades de competencia de un Estado Parte, de conformidad con sus leyes de competencia respectivas;

f- "Interés relevante o importante" significa cualquier tema considerado de importancia por un Estado en materia de competencia establecida en el presente Acuerdo.

CAPITULO II
COMPETENCIA EN EL MERCOSUR

Art. 3. Es de la competencia exclusiva de cada Estado Parte el control de los actos cometidos, total o parcialmente, en su territorio o de aquéllos que sean originados en otros Estados Partes y que en aquél produzcan o puedan producir efectos sobre la competencia.

(a) Un Estado Parte considere fundadamente que una investigación o procedimiento relacionado a una práctica anticompetitiva o concentración económica, llevada a cabo en la jurisdicción de otro Estado Parte, afecte a sus intereses;

(b) Un Estado Parte considere fundadamente que las prácticas anticompetitivas o concentraciones económicas que sean o hayan sido llevadas a cabo por una o más personas naturales y/o jurídicas situadas en la jurisdicción de otro Estado Parte, afecten sustancial o adversamente los intereses de la primera Parte.

Art. 8. La consulta no perjudica cualquier acción llevada a cabo en virtud de las leyes de competencia y la plena libertad de decisión final de la autoridad de competencia consultada.

Art. 9. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 8 y de la compatibilidad con sus intereses relevantes, la autoridad de competencia consultada debe considerar cuidadosamente las opiniones manifestadas por la autoridad de competencia remitente, teniendo en cuenta los objetivos de este Acuerdo.

Art. 10. La autoridad de competencia consultada puede iniciar o ampliar las medidas de ejecución que estime apropiadas, de conformidad con sus leyes y sin perjuicio de la aplicación integral de su poder discrecional, lo que incluye consideraciones acerca de la naturaleza de las medidas legales o penalidades propuestas en el caso en análisis.

Art. 11. Cualquiera que sea la decisión sobre el asunto en discusión, la Parte requerida deberá prontamente informarla a la Parte requirente, acompañada de las razones técnicas que la sustentan, excepto lo dispuesto en el Capítulo VII.

Párrafo único. Si las actividades de ejecución fueron iniciadas o ampliadas, las autoridades de competencia de la Parte requerida deberán informar a la Parte requirente sus resultados, y en la medida de lo posible, sus progresos parciales, cuando éstos fueren significativos.

Art. 12. Las disposiciones del presente Acuerdo no obstarán a que la Parte requirente, bajo su jurisdicción, conduzca actividades de aplicación relativas a las prácticas anticompetitivas o concentraciones económicas consultadas, o incluso retire su petición.

Art. 13. El ofrecimiento o solicitud de consultas se hará por intermedio del CT N° 5, que cursará a la parte receptora en los términos establecidos en el Artículo 5 del Capítulo II de este Acuerdo.

CAPITILO IV
ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Art. 14. La autoridad de competencia de una de las Partes podrá manifestar interés a la autoridad de competencia de otra parte para coordinar las actividades de

MERCOSUR MERCOSUL

Párrafo único. Las autoridades de competencia de cada Estado Parte son competentes para juzgar actos que produzcan efectos en su respectivo territorio nacional.

Art. 4. En el MERCOSUR, el órgano competente en materia de competencia es el Comité Técnico de Defensa de la Competencia: CT N° 5, instituido en el ámbito de la Comisión de Comercio del MERCOSUR con arreglo al artículo 8° de la Decisión CMC Nº 59/00 del Consejo del Mercado Común.

Párrafo único. Lo dispuesto en este artículo podrá sufrir alteraciones en virtud de disposiciones posteriores.

Art. 5. La interlocución del CT N° 5 en los asuntos de su competencia se hará a través del miembro representante del Estado Parte (Coordinador Nacional), en los términos establecidos por el Reglamento interno de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, que ocupe la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR.

CAPITULO III
CONSULTA

Art. 6. Cualquier autoridad de competencia podrá solicitar consultas con respecto a cualquier asunto relacionado con este Acuerdo, independientemente de la notificación previa.

§ 1° La solicitud de consultas deberá seguir la ruta establecida en el Anexo del este Acuerdo, sujeto a los intercambios de información posteriores en las reuniones presenciales entre los Estados Partes, o por otro medio tecnológico (teleconferencia, videoconferencia);

§ 2° La solicitud de consultas deberá indicar las razones para el requerimiento, así como cualquier otra información que considere relevante;

§ 3º Cada autoridad de competencia hará sus mejores esfuerzos para responder a las consultas dentro de un plazo de noventa días, con el fin de lograr una conclusión consistente con los objetivos del presente Acuerdo.

§4º En caso que haya una fecha límite o urgencia para el uso de la información, la autoridad solicitante deberá informárselo a la autoridad de competencia del Estado requerido, con la debida fundamentación, para su consideración oportuna por parte de la autoridad requerida.

Art. 7. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras situaciones relacionadas con cuestiones previstas en el presente Acuerdo, la solicitud de consultas entre las autoridades de competencia podrá ocurrir cuando:

MERCOSUR MERCOSUL

aplicación en lo que respecta a un caso particular, sujeto a las leyes de competencia respectivas de cada jurisdicción.

§ 1° Siempre que los Estados Partes identificaren que las actividades de ejecución pudieran generar decisiones contradictorias, harán sus mejores esfuerzos para resolver los problemas derivados de ello.

§ 2° Esta coordinación no impedirá que las Partes tomaren decisiones autónomas.

Art. 15. Al determinar el alcance de cualquier coordinación, las autoridades de competencia podrán considerar, entre otros factores:

(a) los resultados que podría producir la coordinación;

(b) la posibilidad de obtener información adicional, resultante de la coordinación;

(c) cualquier reducción de costos para las autoridades de competencia y los agentes económicos involucrados; y

(d) los plazos aplicables en virtud de sus respectivas leyes de competencia.

CAPITULO V
ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Art. 16. Los Estados Partes acuerdan que es de su interés trabajar conjuntamente en las actividades de asistencia técnica para el desarrollo, la adopción, la aplicación y el cumplimiento de las leyes y políticas de competencia, inclusive a través del intercambio de conocimientos e información, de la capacitación de funcionarios, la participación de personal como conferencistas y consultores en eventos relacionados con cuestiones de competencia y el intercambio de personal, cuando fuere necesario.

Art. 17. No obstante lo dispuesto en los Capítulos III y VII, la autoridad de competencia de una Parte debe hacer sus mejores esfuerzos para proporcionar a la autoridad de competencia de la otra Parte, a su solicitud, información y datos sobre los casos concretos de interés.

Art. 18. Con el fin de facilitar la aplicación eficaz de las respectivas leyes de competencia y para promover una mejor comprensión de sus respectivos ordenamientos jurídicos, las autoridades de competencia de cada uno de los Estados Partes se comprometen, en la medida de lo posible, a intercambiar:

(a) textos de doctrina, jurisprudencia o estudios públicos de mercado, o en ausencia de dichos documentos, datos no confidenciales o resúmenes;

(b) la información relativa a la aplicación de las leyes de competencia;

(c) informaciones sobre la eventual reforma de los respectivos sistemas jurídicos, con el objetivo de mejorar la aplicación del derecho de competencia; y

(d) otras informaciones relacionadas con la disciplina de la competencia.

Art. 19. Las autoridades de competencia de los Estados Partes deben procurar, en la medida de lo posible, intercambiar experiencias sobre sus respectivos derechos y politicas de competencia y evaluar los resultados de los mecanismos de cooperación en este ámbito.

CAPITULO VI
NOTIFICACIÓN

Art. 20. Considerando las disposiciones del Capítulo VII y los recursos administrativos disponibles, las autoridades de competencia de cada Estado Parte harán sus mejores esfuerzos para notificar a los demás Estados Partes acerca de una acción o una aplicación si ésta:

(a) fuere relevante para la actividad de la aplicación o ejecución de otra Parte;
(b) fuere susceptible de afectar a los intereses relevantes a otra Parte;
(c) se refiere a la restricción de la competencia susceptible de tener efecto directo y sustancial en el territorio de otra Parte; o
(d) se refiere a prácticas anticompetitivas o concentraciones económicas que se produzcan principalmente en el territorio de otra Parte.

Art. 21. En la medida de lo posible, cuando no fuera contrario a las leyes de competencia de los Estados Partes y no fuera perjudicial para cualquier investigación en curso, la notificación debe ser realizada durante la fase inicial del proceso a fin de permitir que la autoridad de competencia notificada exprese su opinión.

Art. 22. Las notificaciones previstas en el presente Capítulo presentarán la información necesaria y una descripción de las circunstancias de las actividades de aplicación lo suficientemente detalladas como para permitir una evaluación a la luz de los intereses de la otra Parte, además de identificar la naturaleza de las prácticas en virtud de la investigación y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 23. La notificación se hará a través del CT N° 5, que la cursará a la Parte receptora, en los términos establecidos en el Artículo 5 del Capitulo II del presente Acuerdo.

MERCOSUR MERCOSUL

CAPITULO VII
CONFIDENCIALIDAD

Art. 24. Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Acuerdo, ningún Estado Parte estará obligado a proporcionar información y datos confidenciales, si esto fuere prohibido por su legislación o incompatible con sus intereses relevantes o políticas gubernamentales, incluyendo las relacionadas con la difusión de información, confidencialidad, secreto o intereses nacionales.

Art. 25. A menos que se indique lo contrario, todas las opiniones presentadas por las Partes deben ser confidenciales.

Art. 26. La información debe utilizarse al sólo efecto de la aplicación de las leyes de la competencia que motivó su comunicación, pudiendo utilizarse para otros fines, previo consentimiento expreso de la Parte proveedora de la información.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES FINALES

Art. 27. Cualquier referencia en el presente Acuerdo a una disposición específica del derecho de las partes en materia de competencia debe interpretarse como refiriéndose a la disposición modificada a lo largo del tiempo y a cualquier disposición sucedánea.

Párrafo único. Este artículo contempla las autoridades y las leyes de competencia referidas en el Capítulo I.

Art. 28. Todas las diferencias en cuanto a la interpretación o ejecución del presente Acuerdo serán resueltas mediante negociaciones en el ámbito del CT N° 5, elevándose los casos sin resolver a la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

Art. 29. Nada impedirá en el presente Acuerdo a los Estados Partes, requerir o proporcionar asistencia mutua, en virtud de otros acuerdos, tratados, arreglos o prácticas entre ellos, o entre ellos y otros Estados miembros o agrupaciones regionales.

MERCOSUR MERCOSUL

Art. 30. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la última comunicación del cumplimiento de los trámites internos necesarios para su entrada en vigencia.

Art. 31. El Gobierno de Paraguay será el depositario del presente Acuerdo y de los instrumentos de ratificación y enviará copias certificadas a los gobiernos de los demás Estados Partes.

Art. 32. El presente Acuerdo deroga el Protocolo de Defensa de la Competencia del MERCOSUR.

Hecho en la ciudad de Foz de Iguazú, a los dieciséis días del mes diciembre del año dos mil diez, en un original en español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MERCOSUR MERCOSUL

ANEXO

ROTEIRO CONSULTA

1) DATOS DE LA CONSULTA

1.1. Estado Parte consultante	Remitente
1.2. Estado Parte consultado	Destinatario
1.3. Tipo de consulta	Información u opinión

2) JUSTIFICATIVA DE LA CONSULTA

2.1. Razones	
2.2. Urgencia o plazo límite (si se aplica)	
2.3. Otras justificativas	

3) OBJETO DE LA CONSULTA

3.1. Materia a ser consultada	
3.2. Descripción detallada de la información requerida	
3.3. Otras informaciones relevantes	

4) OTRAS CONSIDERACIONES DEL ESTADO PARTE SOLICITANTE

«CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Informe

Al Senado de la República:

La Comisión de Asuntos Internacionales somete a la consideración del Senado de la República el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el ACUERDO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MERCOSUR, hecho en la ciudad de Foz de Iguazú, a los dieciséis días del mes diciembre del año 2010.

Probablemente la situación más deseable en aquellos tratados con características como las del Mercosur sería la de alcanzar un auténtico derecho comunitario, emanado de órganos con personalidad diferente a la de los Estados Miembros; no obstante ello, y sin perjuicio de seguir persiguiendo ese objetivo, resulta muy importante continuar desarrollando la integración a través de instrumentos tales como los tratados, protocolos u otros documentos en los que se adopten resoluciones en procura de la misma.

Precisamente hacia ello apunta el Acuerdo, cuya aprobación solicita el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, que refiere a un aspecto sustancial cuando se constituye un espacio como el Mercosur: la defensa de la competencia.

La relevancia de este punto se puede apreciar en el propio Tratado de Asunción, el que en su artículo primero ya establecía que la constitución del Mercado Común implicaba, entre otros aspectos: "La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Partes" (subrayado nuestro).

Como bien se señala en la nota remitida por el Poder Ejecutivo, en el capítulo referido a los antecedentes, desde diciembre de 1996 estuvo vigente un Protocolo de Defensa de la Competencia (Protocolo de Fortaleza) en el cual se creaba un organismo con carácter supranacional que entendía en los casos de defensa de la competencia en el ámbito del Mercosur pero el mismo, en los hechos, no tuvo aplicación porque solo lo ratificaron Brasil y Paraguay, con la peculiaridad de que este último no contaba en su legislación interna con una norma de Defensa de la Competencia, por lo que el acuerdo no existió en la práctica.

En virtud de ello, y por mandato de la Comisión de Comercio del Mercosur, las delegaciones comenzaron a trabajar en la revisión del Protocolo de Fortaleza, buscando alcanzar una redacción que se adaptara a las condiciones de cada país lo que, finalmente, derivó en el texto que hoy se somete a consideración del Senado.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 32 Artículos distribuidos en 8 Capítulos:

En el Preámbulo se reitera la convicción de que, a fin de contribuir a la consolidación de la Unión Aduanera, resulta imprescindible asegurar condiciones adecuadas de competencia, a lo cual se agrega el reconocimiento de que la cooperación y la coordinación en las actividades de aplicación de las leyes de la competencia pueden resultar en una atención más efectiva de las preocupaciones respectivas de las Partes.

CAPÍTULO I. OBJETIVOS Y DEFINICIONES.

En cuanto a los objetivos, que refieren a las leyes de competencia, se pueden resumir los mismos en la cooperación y coordinación para la aplicación de las mismas; la provisión de asistencia mutual en cualquier cuestión relativa a la política de la competencia y la eliminación de prácticas anticompetitivas aplicando las respectivas leyes de competencia de cada Estado Parte.

En el mismo capítulo se definen las disposiciones normativas, así como las autoridades que, en cada uno de los países, rigen en la materia.

CAPÍTULO II. COMPETENCIA EN EL MERCOSUR.

En el capítulo de referencia se señala que será de competencia exclusiva de cada Estado Parte el control de los actos cometidos en su territorio o aquellos que, aun habiéndose originado en otros Estados Partes, produzcan efectos en el mismo.

Asimismo se establece que, en el Mercosur, la competencia será del Comité Técnico de Defensa de la Competencia.

CAPÍTULO III. CONSULTA.

Se establecen en este capítulo los formalismos a cumplir a fin de que cualquier autoridad de competencia pueda solicitar consultas con respecto a cualquier asunto relacionado con el Acuerdo.

CAPÍTULO IV. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN.

Mediante las disposiciones contenidas en este capítulo se procura evitar que las actividades de

ejecución pudieran generar decisiones contradictorias en los Estados Partes involucrados, para lo cual se promueve la realización de esfuerzos de coordinación a fin de resolver esos problemas. Señalándose expresamente que la coordinación no será un impedimento para que las Partes tomen decisiones autónomas.

CAPÍTULO V. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

Se acuerda el interés de los Estados Partes en trabajar conjuntamente en las actividades de asistencia técnica para el desarrollo, la adopción, la aplicación y el cumplimiento de las leyes y políticas de competencia, inclusive a través del intercambio de conocimientos e información, de la capacitación de funcionarios, la participación de personal como conferencistas y consultores en eventos relacionados con cuestiones de competencia.

CAPÍTULO VI. NOTIFICACIÓN.

En este capítulo se pone el énfasis en la necesidad de que las autoridades de competencia de cada Estado Parte hagan sus mejores esfuerzos para notificar a los demás Estados Partes, acerca de una acción o una aplicación, si en la misma se dieran una serie de circunstancias, establecidas a texto expreso, que pudieren tener derivaciones en los territorios de estos últimos.

CAPÍTULO VII. CONFIDENCIALIDAD.

Ningún Estado Parte estará obligado a proporcionar información y datos confidenciales, si esto fuere prohibido por su legislación o incompatible con sus intereses relevantes o políticas gubernamentales, incluyendo las relacionadas con la difusión de información, confidencialidad, secreto o intereses nacionales.

Se establece, además, el principio de que todas las opiniones presentadas por las Partes deben ser confidenciales.

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES.

El capítulo, además de incluir temas formales como la entrada en vigor del Acuerdo, país depositario y derogaciones expresas que se establecen, contiene también las pautas que regirán las diferencias que pudieran suscitarse en cuanto a la interpretación o ejecución del mismo.

En síntesis, estima esta Comisión que la defensa de la competencia es un instrumento importantísimo para consolidar la integración por lo cual expresa su opinión favorable en cuanto a la aprobación del proyecto de ley puesto a su consideración.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2013.

Rafael Michelini, miembro informante; **Eduardo Fernández**, **Antonio Gallicchio**, **Enrique Rubio.**

ACTA n.° 75

En Montevideo, el día nueve de mayo de dos mil trece, a la hora diecisiete y cinco minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros señores Senadores Alberto Couriel, Eduardo Fernández, Antonio Gallicchio, Rafael Michelini, Ope Pasquet y Enrique Rubio.

Faltan con aviso los señores Senadores Guillermo García Costa, Jorge Larrañaga y Gustavo Penadés.

Preside el señor Senador Ope Pasquet, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión y la señora María Victoria Lumaca, Prosecretaria.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido n.° 2069/2013, que forma parte de la presente.

Asuntos entrados:

- Carpeta n.° 1180/2013. ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Y SU PROTOCOLO – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 2055/2013).

Se adjudica su estudio al señor Senador Carlos Baráibar.

- Carpeta n.° 1183/2013. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES AL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 2065/2013).

Se adjudica su estudio al señor Senador Ope Pasquet.

- Carpeta n.° 1186/2013. ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 2066/2013)

Se adjudica su estudio al señor Senador Enrique Rubio.

- Carpeta n.° 1187/2013. TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y UCRANIA SOBRE RELACIONES DE AMISTAD Y COOPERACIÓN – Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 2054/2013).

Se adjudica su estudio al señor Senador Gustavo Penadés.

- Carpeta n.° 1190/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante Rumania, al señor Manuel Gonzalo Veira Merola (Distribuido n.° 2047/2013).

- Carpeta n.° 1191/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Chile, al señor Rodolfo Camarosano Bersani (Distribuido n.° 2048/2013).

- Carpeta n.° 1192/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Nicaragua, al señor Carlos Martín Silva Aparicio (Distribuido n.° 2049/2013).

- La Cámara de Representantes remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante José Carlos Cardoso, relacionadas con la consolidación de la soberanía de las Islas Malvinas, que es distribuida entre los integrantes de la Comisión.

Asuntos tratados:

- Designación del Vicepresidente de la Comisión (artículo 151 del Reglamento del Senado).

Se posterga su designación hasta la próxima sesión.

- Carpeta n.° 914/2012 ACUERDO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MERCOSUR. Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 1469/2012).

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 5 en 6. Afirmativa.

Se designa miembro informante al señor Senador Rafael Michelini, quien lo hará en forma escrita.

A efectos de realizar un cambio en la redacción del proyecto de ley, se vota la reconsideración del mismo: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se considera el proyecto de ley sustitutivo. Se vota: 4 en 5. Afirmativa.

El texto del proyecto de ley sustitutivo aprobado es el siguiente:

"Artículo único.- Aprúebase el ACUERDO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MERCOSUR, hecho en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2010".

- Carpeta n.° 1062/2012. ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y LA PRESTACIÓN RECÍPROCA DE SERVICIOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.° 1827/2012).

Se acuerda postergar la consideración del proyecto de ley.

- Carpeta n.° 936/2012. ACTAS DE LOS CONGRESOS XIX Y XX DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP), CONGRESO DE RÍO-2005 Y CONGRESO EXTRAORDINARIO DE MONTEVIDEO-2007, RESPECTIVAMENTE. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 1516/2012).

El señor Senador Eduardo Fernández informa el contenido del proyecto de ley.

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Carlos Baráibar.

- Carpeta n.° 1022/2012. ACUERDO DE ADMISIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR. Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 1724/2012).

El señor Senador Eduardo Fernández informa sobre el contenido del proyecto de ley.

El señor Senador Ope Pasquet manifiesta que, según su opinión, para aprobar el proyecto de ley, habría que recabar la opinión de la Universidad de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Constitución de la República.

En ese sentido se resuelve remitir una nota al señor Rector de la Universidad de la República, doctor Rodrigo Arocena, adjuntándole el proyecto de ley a estudio y solicitarle su opinión respecto al mismo.

- Carpeta n.° 1111/2012. ACTAS DEL XXI CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP). Aprobación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.° 1956/2013).

El señor Senador Eduardo Fernández informa el contenido del proyecto de ley.

Se considera y aprueba el proyecto de ley. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador Carlos Baráibar.

Resoluciones:

- Invitar a los señores Manuel Gonzalo Veira Merola, Rodolfo Camarosano Bersani y Carlos Martín Silva Aparicio, propuestos por el Poder Ejecutivo para designarlos Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República, a la próxima reunión que realice la Comisión, a efectos de informar sobre los lineamientos de trabajo a realizar en los destinos a los que fueron propuestos.

A la hora diecisiete y cuarenta minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.

Ope Pasquet, Presidente; **Vladimir De Bellis Martínez**, Secretario».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales me ha conferido el honor de informar este proyecto de ley y ya adelanto que su carátula habla de "República Federativa del Brasil" tal como ocurre en el proyecto anterior –que vamos a tener que corregir– que también menciona "República Federativa del Brasil", aunque yo concuerdo con el señor Presidente en el sentido de que es "República Federativa de Brasil".

SEÑOR VIERA.- No, señor Senador, el nombre es República Federativa do Brasil.

SEÑOR MICHELINI.- No deberíamos aprobar dos proyectos que contengan distintos nombres para referirse al mismo país. Independientemente de esta circunstancia, a riesgo de que se genere una discusión con respecto al Mercosur y no se trate el proyecto en concreto –discusión que hemos tenido en más de una oportunidad y que tendremos, pero que no nos debería volver inoperantes en la discusión de las iniciativas–, sabiendo que el Mercosur pasa por un momento de complicaciones –el señor Presidente del Senado bien lo sabe y todos somos conscientes de ello–, lo cierto es que el Poder Ejecutivo envía esta iniciativa al Parlamento solicitando la aprobación de este Acuerdo de Defensa de la Competencia del Mercosur hecho en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil –o de Brasil–, a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2010.

Este Acuerdo, señor Presidente, según como se lo mire, puede significar un paso atrás o un paso adelante. Si lo comparamos con el Protocolo hecho en Fortaleza en el año 1996 –que también tenía que ver con la competencia y generaba una especie de tribunal u órgano supranacional–, todos podríamos decir que este proyecto de ley, que genera una especie de órgano coordinador de la información respecto de la competencia, podría considerarse un paso menos ambicioso. Pero lo cierto es que aquel Protocolo de Fortaleza fue ratificado solamente por dos países: Brasil y Paraguay, con el detalle –si se quiere, la sorpresa– de que este último país no tiene un ordenamiento de defensa de la competencia que le permita aplicar ese Protocolo.

Por lo tanto, señor Presidente, este Acuerdo de Defensa de la Competencia del Mercosur es un paso adelante en la medida en que todos los países se pusieron a trabajar para encontrar mecanismos que permitan la defensa de la competencia a través de un estudio minucioso de las leyes nacionales, apuntando a que no chocara, no entrara en conflicto o tensión, precisamente, con las legislaciones nacionales y permitiera un avance a ese respecto.

En lo que me concierne, prefiero organismos supranacionales que diriman las diferencias, pero no habiendo un tratado en la materia –porque Uruguay no lo firmó– y no pudiéndose avanzar en ese aspecto, considero que este Acuerdo, que solo tiene algunas normas sobre intercambio de información y un organismo coordinador, es un paso más que importante en defensa de la competencia.

Subrayo el contenido de algunos de sus Capítulos. Concretamente, el Capítulo I marca los objetivos y definiciones; el Capítulo II habla de que es competencia de cada Estado Parte el control de los actos cometidos en su territorio e instituye, como órgano competente en la materia, al Comité Técnico de Defensa de la Competencia del Mercosur; el Capítulo III establece que las consultas deberán concretarse a través de determinados formalismos a cumplir y el Capítulo IV versa sobre ciertas actividades de coordinación que tendrán los Estados Partes y el Comité. Esto no implica que los Estados Partes no puedan avanzar aún más en tomar decisiones o generar legislaciones autónomas en defensa de la competencia.

Por su parte, en el Capítulo V se habla de actividades de cooperación técnica e intercambio de información, vinculadas a "la adopción, la aplicación y el cumplimiento de las leyes y políticas de competencia, inclusive a través del intercambio de conocimientos e información, de la capacitación de funcionarios"; en el Capítulo VI se establecen aspectos relacionados con la notificación, ya que se pretende que las autoridades de cada Estado Parte pongan sus mejores esfuerzos en notificar a los otros Estados Partes de ciertas circunstancias o temas que pudieran tener derivaciones en los territorios de estos últimos. Dicho de otra manera, si se aprueban legislaciones o decretos que no favorecen la competencia, el Estado Parte que ha resultado perjudicado debe notificar al Estado Parte que ha tomado una normativa interna que, precisamente, complica la competencia.

El Capítulo VII es muy importante porque tiene que ver con la confidencialidad. Por este Acuerdo, ningún Estado Parte está obligado a dar información que su normativa interna considere reservada, secreta o que amerite una vía judicial al respecto. Esto no quiere decir que no haya otros tratados al respecto, pero este Acuerdo no obliga a dar información de ningún tipo que, por la normativa interna, tenga un carácter especial, reservado o secreto. Para que no haya

dudas al respecto esto se incluye como una normativa expresa en este Capítulo.

Después están las disposiciones finales, en las que se detallan las derogaciones, cuándo empezaría a establecerse y funcionar este Acuerdo, en fin, todos aquellos aspectos que habitualmente figuran al final de los tratados.

Creemos que esto va en la dirección correcta. Es menos ambicioso que el Protocolo de Fortaleza pero somos conscientes de que, aunque el Mercosur pueda vivir un momento difícil y algunos consideren que antes de seguir aprobando algunas normativas hay que tratar de que se apliquen, en excelencia, las vigentes, lo cierto es que en el tema de la competencia estamos en una situación de limbo ya que tenemos un Tratado que no se aplica ni se ratifica.

Los Estados Partes trabajaron en una propuesta diferente, realista, y se están llevando a cabo los procesos de ratificación en los diferentes países. Considero que es bueno que Uruguay dé un paso al respecto y aunque las legislaciones internacionales y los tratados siempre son complejos –y, a veces, las realidades políticas nos desbordan–, creo que cuanto más normativas, tratados, derechos y obligaciones se establezcan a los Estados grandes, más beneficios va a haber para los países chicos.

Por todo esto es que estamos aconsejando la aprobación de este Acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: nosotros habremos de votar negativamente este Acuerdo, tal como lo anunciamos oportunamente en la Comisión de Asuntos Internacionales.

No se trata de un Acuerdo de mayor significación o relevancia. Así lo dice expresamente la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo informe obra a fojas 35 y siguientes del Repartido que estamos manejando. Allí se dice que de la lectura del documento "surge la conclusión que más allá de un marco de cooperación e información, el acuerdo no tiene una relevancia significativa en ese ámbito, no es siquiera un compromiso entre los Estados Partes que signifique una coordinación de políticas de competencia en el ámbito económico".

Acotemos los términos del debate: no estamos discutiendo sobre algo trascendental ni de mayor importancia sino acerca de un Acuerdo de importancia menor, tal como surge de este párrafo que acabo de leer y del propio contenido del Acuerdo.

Ciertamente, podríamos habernos deslizado por la pendiente del menor esfuerzo y haber acompañado esto –que, repito, no tiene mayor relevancia–, pero nos parece que no debemos proceder así porque no podemos dejar de ver este Acuerdo en el marco general de la situación del Mercosur, que ha sido señalada como problemática, insuficiente y estancada desde distintos puntos de nuestro espectro político. Últimamente, hasta el propio Presidente de la República ha hecho varias referencias en el sentido de que el Mercosur está quieto, detenido, estancado, que no avanza y no satisface nuestras aspiraciones. Y no lo hace no porque la evolución económica o de los hechos vaya en el sentido contrario a nuestras aspiraciones, sino porque hay en el medio una actitud de franco incumplimiento de uno de los Gobiernos del Acuerdo –el argentino–, que ha tomado y sigue tomando unilateralmente medidas que van en contra de la letra y del espíritu del Tratado de Asunción. Podrá opinarse largamente sobre los desarrollos y las proyecciones de dicho Tratado, pero nadie puede negar que su aspecto medular es la libertad de comercio entre las Partes contratantes, y es esa libertad de comercio la que está obstaculizada, restringida ilícitamente –de manera contraria a las previsiones del Tratado– por el Gobierno de la República Argentina, que ha expuesto de manera abierta una línea de política económica que choca frontalmente con las previsiones del Tratado de Asunción.

No vemos por qué tendríamos que hacer abstracción de estas consideraciones y datos de la realidad; por el contrario, a nuestro juicio hay que tenerlos en cuenta, mirar la realidad de frente y pensar si ante esta situación del Mercosur tiene sentido seguir sumando compromisos de poca monta, como el que estamos discutiendo hoy, dando una falsa apariencia de normalidad a una situación que no es normal; no es la prevista por el Tratado y, a nuestro entender, no requiere apariencia de normalidad sino, por el contrario, un sinceramiento que ponga por delante las dificultades que tenemos y mire hasta dónde existe voluntad política de las Partes para cumplir sus obligaciones, honrar sus compromisos y hacer que el Tratado de Asunción funcione adecuadamente.

Después se verá si es posible ir más allá y enriquecer las previsiones del Tratado, pero hay que empezar por cumplir el artículo 1.º, que refiere a la libre circulación de bienes, servicios, etcétera, que es, precisamente, lo que hoy no se está cumpliendo. Ante ese hecho, ¿cabe mirar para otro lado y seguir sumando compromisos menores? A nuestro juicio, esa no es la actitud correcta. La actitud debe ser otra; debe consistir en admitir que tenemos dificultades y en tratar de resolver lo esencial. Y mientras tanto, no es que tengamos que irnos, dar un

portazo o romper relaciones, pero tampoco avanzamos por la vía de añadir compromisos menores cuando lo principal está sin cumplirse.

En este camino de sinceramiento que nos parece que tenemos que recorrer, tampoco podemos soslayar algunas dificultades que están a la vista –ya no a la vuelta de la esquina, sino frente a nosotros, a unos pocos metros de distancia– como la pronta asunción del nuevo Gobierno de Paraguay. Tanto los Gobiernos de los demás países del Mercosur como el propio Gobierno electo de Paraguay han dicho que se proponen restituir a ese país la calidad de socio del Mercosur con la plenitud de sus derechos. Esto plantea dificultades jurídicas muy serias para las cuales francamente no tengo una solución, pero no puedo dejar de ver el problema. Si Paraguay vuelve a ocupar su lugar en el Mercosur –como esperamos que suceda–, se va a encontrar con que hay otro socio, Venezuela, para cuyo ingreso nunca prestó su consentimiento. ¿Cómo se subsana esa falta de consentimiento? ¿Cómo se piensa encarar el problema de que tendremos sentados a la mesa, integrando formalmente un Acuerdo, a dos países que no acordaron entre ellos reconocerse recíprocamente la calidad de socios? Porque Paraguay no lo ha hecho con respecto a Venezuela. No podrá decirse que la decisión tomada durante la suspensión de Paraguay le sea oponible o pueda imponérsele a este país, porque eso iría contra la naturaleza misma del Mercosur, que no crea una entidad supranacional, ya que nunca dejó de ser una organización intergubernamental y, por tanto, las decisiones que se adoptan dentro de los órganos luego tienen que ser internalizadas por cada uno de los Estados Miembros. Es decir, la decisión que haya sido tomada por un órgano del Mercosur en ausencia de Paraguay no puede ser impuesta automáticamente como si se tratara de un Acuerdo supranacional, sino que siempre tiene que ser aceptada por Paraguay. ¿Aceptará Paraguay la incorporación de Venezuela al Mercosur? Y si así no fuera: ¿en qué situación queda el bloque con el ingreso de un Estado que no ha tenido el consentimiento de otro? Más allá de cualquier discusión política, estas son dificultades jurídicas muy serias que no vemos cómo se van a superar.

Frente a este panorama de craso incumplimiento del nervio del Tratado de Asunción, que es el acuerdo comercial, y con las dificultades jurídicas del porte de la que acabo de señalar, me parece que no tiene mayor sentido entretenerse con acuerdos de menor entidad como el que estamos considerando hoy, y haríamos bien en reclamar un sinceramiento de la situación antes de dar cualquier otro paso.

Por estos motivos, los integrantes de la Bancada del Partido Colorado no habremos de votar este Acuerdo de Defensa de la Competencia.

Muchas gracias.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: creo que la exposición realizada por el miembro informante, señor Senador Michelini, fue lo suficientemente ilustrativa como para estar en condiciones de resolver sobre el tema; sin embargo, la intervención del Senador Pasquet me lleva a dejar alguna constancia, fruto de la razonabilidad y responsabilidad con que tenemos que actuar frente a todos los actos legislativos.

La argumentación realizada sobre las carencias y las dificultades que hoy existen en la libre competencia en la región, particularmente con algunos países del Mercosur, y el razonamiento seguido por el señor Senador Pasquet, me llevan a concluir que no hay que denegar este Acuerdo; por el contrario, hay que votarlo porque, si bien es un paso pequeño –el informe es cauteloso en cuanto a atribuirle significaciones a la firma de este Tratado–, está en la línea de lo que nosotros consideramos conveniente. El problema es que otros no lo consideren conveniente; me refiero al caso de la Argentina, que para nosotros es particularmente relevante. Pero creo que sería un buen testimonio para presentarnos en la mesa de negociaciones –porque las negociaciones siguen; no se detienen a pesar de las dificultades– y reclamar la libre circulación de bienes y servicios, diciendo: "Señores: acá está el documento firmado por todos los países; vamos a tratar de cumplirlo". El hecho de que ellos lo hayan firmado, ratificándolo, es un buen argumento para exigir su cumplimiento.

Por supuesto que la opinión del Partido Colorado no va a ser relevante a la hora de aprobar este Acuerdo porque, en definitiva, será aprobado con la mayoría que tenemos en el Gobierno. Pero razonando por el absurdo, si nosotros, la mayoría del Frente Amplio, dijéramos que por los argumentos que ha expuesto el señor Senador Pasquet –que desde luego son muy claros pero no compartibles– no vamos a acompañar este Acuerdo, ¿con qué argumentos nos presentaremos ante la mesa de negociaciones para reclamar la libre competencia? El problema sería que Argentina no lo votara; eso sí me preocuparía. Pero si nosotros lo votamos, estamos dando un paso adelante en la línea de lo que creemos conveniente, como dice el Acuerdo de Defensa de la Competencia del Mercosur, que comienza diciendo: "La República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en lo sucesivo denominados Estados Partes o Partes; considerando que la libre circulación de bienes y servicios entre los Estados Partes hace que sea imprescindible asegurar condiciones adecuadas de competencia capaces de contribuir a la consolidación de la Unión

Aduanera;"… Por supuesto que habrá negociaciones y nos presentaremos ante los negociadores con este documento.

El Partido Nacional todavía no ha hecho uso de la palabra y no sé qué actitud tomará: si hablará o simplemente marcará su posición a través de levantar o no las manos.

SEÑOR PENADÉS.- ¿Qué quiere que hagamos, señor Senador?

SEÑOR BARÁIBAR.- Lo que quiero decir es que sería bueno que el Parlamento uruguayo aprobara el Acuerdo por unanimidad, porque la libre competencia no es un tema cualquiera, sino que está en el núcleo de las dificultades que hoy tenemos en la relación con la República Argentina.

Como el señor Presidente no interrumpió al señor Senador Pasquet para decirle que estaba fuera de tema, creo que estoy habilitado para referirme a la relación con Paraguay y el futuro del Mercosur. Si bien considero que son dos temas distintos, creo que existe un cierto vínculo entre ellos y que este asunto puede tener una importancia similar o mayor, por lo que me voy a permitir hacer algunos comentarios.

Hoy tenemos con nosotros a quien fuera hasta hace pocos días Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor Senador Conde, que es una voz más que autorizada para ofrecer algún comentario sobre el tema, si lo entiende conveniente, ya no hablando en nombre del Ministerio sino como Senador de la República. De todas maneras, este es un tema que hemos seguido muy de cerca.

Precisamente, hace pocos días, este tema fue examinado en la reunión de la Junta Directiva del Parlatino, dado que en instancias anteriores tuvimos duras discusiones sobre la habilitación de la permanencia o pertenencia del Parlamento paraguayo al Parlatino. Tenemos claro que hubo una elección y todos los compromisos que se asumieron estaban referidos al acto electoral. Naturalmente, podemos tener nuestra opinión sobre el Presidente electo, Horacio Cartes; es un tema que corre por cuenta de cada uno y de cada organización política. Pero sí es claro que el candidato Cartes discrepó profundamente con el candidato del Partido Liberal, señor Efraín Alegre, que pertenece al mismo partido del Presidente, señor Federico Franco, sobre la necesidad de reintegrarse al Mercosur.

Hace poco tiempo tuve una reunión en Colombia en la que participaron parlamentarios de distintos países y, al leer los letreritos que ponen en las mesas, veo que frente a mí había un parlamentario llamado Alfredo Stroessner. No tenía dudas de que era paraguayo, pero seguramente es un nombre que a todos les llamaría la atención. Resulta que Alfredo Stroessner es nieto de quien fuera dictador paraguayo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador Baráibar: todo tiene su límite.

SEÑOR BARÁIBAR.- Dejo la anécdota y vuelvo al tema, pero no es de poca importancia señalar que es nieto de Alfredo Stroessner y, conversando con él sobre el Mercosur, me enteré de que es el Vicepresidente del Partido Colorado que ganó las elecciones ahora. En esa larga conversación que tuvimos, me reafirmó la voluntad del Paraguay y del Partido Colorado en ese sentido y me señaló que él iba a trabajar decididamente para que Paraguay vuelva al Mercosur. Ese es el dato que hoy tenemos arriba de la mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya recibimos el mensaje, señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- De acuerdo, pero me falta decir algo que no es de menor importancia, porque ahí se hizo una interpretación de tipo jurídico. Cuando el Mercosur decidió suspender a Paraguay, los tres países que quedaron siendo miembros natos del bloque –Argentina, Brasil y Uruguay– eran miembros plenos y soberanos para resolver. Vamos a razonar por el absurdo. Supongamos que el país al que se suspendió preventivamente –incluso se fijó una fecha para su regreso, que era la de las elecciones– se fuera con el poder de veto. Por suerte fue una situación que duró unos pocos meses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador Baráibar: por última vez le pido que vuelva al tema.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pero no es de menor importancia decir que los otros tres países miembros del bloque estaban en condiciones de resolver el ingreso de Venezuela. De manera que hoy Paraguay está en condiciones de incorporarse al Mercosur en la situación actual, más allá de que en algún momento haya tenido una posición distinta. El Mercosur siguió funcionando y tomó determinadas resoluciones que el Paraguay tendrá que asumir en el momento en que retorne.

Quería realizar estos comentarios porque el tema tiene implicancias en el pasado y para el futuro, y me interesaba que quedara clara la posición que consideramos razonable en la materia.

Muchas gracias, señor Presidente, y pido disculpas si me aparté del tema, pero creo que era importante realizar estas precisiones.

SEÑOR CONDE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CONDE.- Señor Presidente: permítame, antes de entrar al tema, dedicar unos segundos a saludar a los señores Senadores y agradecerles la cálida y cordial bienvenida que me dieron en el día de hoy. Siendo un viejo parlamentario, creo entender los códigos de esta Casa y de la de al lado y espero que, dentro de esos códigos, cada uno defendiendo sus posiciones, podamos contribuir entre todos al denominador común, que es el desarrollo y fortalecimiento permanente de la República y sus instituciones. Muchas gracias a todos.

Esta no es una materia –y en esto voy a coincidir con el señor Senador Pasquet– que merezca demasiada dedicación, porque aparentemente se trata de un acuerdo pobre. Sin embargo, me voy a permitir hacer algunos comentarios sobre ello.

El proceso de integración, cargado de dificultades, es históricamente largo y complejo, y cada ladrillo que se ponga aporta. De modo que cuando uno tiene la posibilidad de contribuir en algo, si va en la dirección correcta, aunque no sea demasiado trascendente, no debería perder la oportunidad de hacerlo. Desde ese punto de vista, este Acuerdo merece ser votado porque incorpora un elemento importante. En efecto, aunque en la práctica su contenido es muy débil, desde el punto de vista de la doctrina es valioso. Una vez que sea incorporado por los Estados Partes, a través de este Acuerdo, el concepto de la libertad de la competencia pasa a ser parte de la normativa y fundamentalmente de la doctrina. Además, puede crear jurisprudencia en todos los trabajos que puede hacer el Tribunal Permanente de Revisión. Esta materia de la competencia es susceptible de ser llevada ante ese Tribunal. Se me dirá que el Tribunal Permanente de Revisión no tiene capacidades para imponer sus fallos y es cierto; eso es parte del conjunto de limitaciones. Pero incorporar estos conceptos y dejarlos como normas, de manera que puedan ser utilizados cuando el Tribunal tenga que examinar casos de libre competencia que le sean planteados, a mi juicio, claramente tiene un sentido positivo.

También quisiera hacer dos comentarios de orden político.

En primer lugar, creo que en el Mercosur debemos trabajar por el sendero de lo que es común, de lo que es normal, de lo que es la afirmación general del sentido de la integración, y no detenernos en los casos de excepción. Todos sabemos –no hay por qué disimular esto– que Argentina no está cumpliendo con algunas normas importantes en materia de comercio y de libre circulación. Ahora bien, más allá de esa excepción coyuntural y de un Estado, el Mercosur como proceso se mantiene, se confirma y continúa desplegándose con un sentido positivo. A pesar de las dificultades que se han mencionado aquí con un país determinado, puede demostrarse –con las cifras en la mano– que el comercio en el Mercosur sigue creciendo a un ritmo acelerado, mayor incluso al promedio de crecimiento de los Estados. Ya que en Sala se ha mencionado el caso de Venezuela, podemos hacer notar, por ejemplo, que el aumento del comercio con ese país en los últimos seis años casi ha triplicado la disminución que ha tenido el comercio con Argentina. Es decir que Venezuela ha aumentado muchísimas veces más el comercio con Uruguay de lo que lo ha disminuido Argentina. Hago esta mención justamente para abonar la idea que estoy presentando: debemos ver a la Argentina a través del Mercosur y no al Mercosur a través de la Argentina.

Por otra parte, respecto al tema de Venezuela, me parece que el ingreso de ese país no es el tema que viene al centro del debate en función del Orden del Día, pero una vez que se ha establecido el punto, tengo necesidad de dejar asentado que en el escrito de contestación de la demanda que Paraguay entabló ante el Tribunal Permanente de Revisión, nosotros sostuvimos la tesis de la perfecta legalidad de la decisión de la suspensión de ese país y de la legalidad de la incorporación de Venezuela. De acuerdo a la interpretación que hemos hecho de los textos, en caso de que Paraguay reingrese –lo que seguramente va a ocurrir en las condiciones que todos estamos previendo y en forma rápida–, si bien es cierto que el Mercosur no tiene supranacionalidad y es una realidad intergubernamental, la reincorporación de ese país significa –aunque tenemos que ver cómo se salva eso en términos de un documento jurídico– que Paraguay reconoce la legitimidad de los actos tomados por los otros Estados en el período en que no tuvo el derecho pleno al ejercicio del voto. Seguramente, en su momento esto tendrá que ser examinado con más detalle, pero ahora tenía necesidad de dejar esta constancia porque, desde nuestra posición, los actos que ha firmado la República Oriental del Uruguay –tanto en el caso de Paraguay como en el de Venezuela– son perfectamente legítimos en atención al Tratado de Asunción, a sus Protocolos Adicionales y al Derecho interno de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: la discusión que se está llevando a cabo en el Plenario, de alguna manera reitera una que ya tuvimos en la Comisión de Asuntos Internacionales. De la disertación del

señor Senador Pasquet, uno advierte que no se trata de que esté en desacuerdo con el tema de la defensa de la competencia –es correcto que es un acuerdo menor–, sino que quiere hacer una demostración de protesta a lo que está ocurriendo en el Mercosur.

Desde ese punto de vista, sigo sintiendo –y el Presidente de la República también lo ha dicho– que si bien hay dificultades que uno ve cuando realiza un análisis objetivo de lo que ocurre en el Mercosur, sigue siendo extraordinariamente importante para un país pequeño como el nuestro. Tengamos presente, en primer lugar, que el Mercosur es el mayor comprador de Uruguay, a pesar de todas las dificultades; segundo, que Brasil es el primer comprador de nuestro país; tercero, que las exportaciones que realizamos al Mercosur, en general, no son *commodities*, no son recursos naturales, sino productos manufacturados –el 61 % de nuestras exportaciones al Mercosur son productos manufacturados–; en cuarto lugar, que estamos viviendo el mundo del conocimiento, y a los países les interesa vender o insertarse en el campo internacional con contenido tecnológico, con alta y media tecnología, y el 29 % de las ventas que Uruguay realiza al Mercosur son de alta y media tecnología, mientras al resto del mundo el porcentaje baja al 9 %. Hasta acá, fundamentalmente, veo más ventajas que dificultades; o, pese a las dificultades, se mantienen enormes ventajas. También siento que existen enormes potencialidades que no quiero perder.

Claramente debo decir que me siento "mercosuriano", que considero que es absolutamente imprescindible la integración latinoamericana, la unidad de América Latina, para ganar poder de negociación con el resto del mundo y, especialmente, con los países desarrollados.

El Mercosur cuenta con el granero del mundo, por lo que vamos a seguir exportando alimentos y, por tanto, tenemos posibilidades de actuar en forma conjunta en el futuro; cuenta con un acuífero, es decir agua, uno de los recursos más importantes que faltarán en el futuro; cuenta con fuentes de energía de todo tipo para los próximos 100 años para los países que lo integran, que no quiero perder. Además, tenemos chance de integración financiera, así como de realizar investigación científica y tecnológica conjuntamente. En última instancia, para un país como Uruguay, su industria manufacturera va a depender de su posibilidad de complementariedad productiva con Brasil y Argentina. Y esas son potencialidades que no quiero perder.

Por otra parte, quiérase o no, el Mercosur va a entrar en una nueva etapa: Paraguay va a volver a ingresar –¡bienvenido sea!; vamos a encontrar los elementos jurídicos para ello–, y Venezuela ya está adentro. Seguramente, eso va a significar algunas modificaciones en el futuro del Mercosur.

El señor Senador Conde hacía referencia a cómo están creciendo las exportaciones uruguayas hacia Venezuela. Vemos que hay como una nueva instancia y, personalmente, tengo expectativas positivas porque, entre otras cosas, estamos viviendo un excelente momento de relacionamiento entre Uruguay y Brasil, y se están buscando mecanismos que sirvan como experiencias piloto para el resto del Mercosur.

Todos sentimos que hay dificultades con Argentina, y si bien ese país tiene problemas con el Mercosur, también tiene problemas de intercambio comercial con el mundo. Argentina está llevando a cabo limitaciones y restricciones comerciales, no solo con el Mercosur, sino con el mundo, y si bien desearía que esas restricciones no fueran con el Mercosur, lo son. De alguna manera, el Poder Ejecutivo, la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores realizan un gran esfuerzo para tratar de encontrar salidas –que, lógicamente, no son sencillas– en el actual relacionamiento con Argentina.

Sin embargo, de ninguna manera este contexto me puede llevar a mí, al Frente Amplio y a este Gobierno, a no seguir incorporando todas las medidas y normas que sean favorables para la continuidad y la profundización el Mercosur, así como para atender todas las potencialidades que tiene.

Por todo esto, creemos indispensable seguir avanzando y votar este proyecto de ley de Acuerdo de Defensa de la Competencia del Mercosur.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: creo que quizás no se interpretaron las palabras del señor Senador Pasquet como yo lo hice. Él planteó dos conjuntos de temas que entiendo que son importantes. El primero no versó sobre el contenido de un Acuerdo de Defensa de la Competencia, que siempre es bienvenido para los que creemos en la libre competencia, en los mercados; para los que pensamos que los Estados no tienen que asegurar monopolios y los privados no deben tenerlos. Entiendo que la apreciación que realizó el señor Senador Pasquet, y que comparto, fue sobre seguir agregando obligaciones a tratados que no se cumplen. Creo que todos los que aquí hablaron lo han reconocido: tenemos dificultades.

La primera objeción apuntó a poner un poco más el énfasis en el cumplimiento y no tanto en seguir sumando obligaciones.

Lo segundo que señaló el señor Senador Pasquet es muy importante, y esencial para aquellos que creemos que lo político no está sobre lo jurídico, para los que pensamos que cumplir con las normas legales, constitucionales, internacionales, siempre debe ser lo primero, y que nunca –y hago hincapié en la palabra "nunca"– las razones políticas que se esgriman tienen que prevalecer sobre las normas jurídicas. Lo que plantea el señor Senador Pasquet tiene que ver con que hoy vamos a aprobar un Acuerdo con un país que está suspendido del Mercosur, según dicen sus autoridades. Paraguay está suspendido del Mercosur; estamos aprobando un Acuerdo con un país que está suspendido de ese Acuerdo.

Lo que plantea el señor Senador Pasquet es un tema jurídico apasionante, para el que nosotros no encontramos una solución jurídica en estos momentos, aunque supongo que se planteará muy pronto. Cuando injustamente, en Mendoza, a la República del Paraguay se la dejó fuera del Mercosur para hacer entrar por la ventana a Venezuela, a los abogados uruguayos que asesoraban a la delegación de nuestro país, así como al Canciller uruguayo, los dejaron fuera de la reunión de Presidentes. A esa reunión ingresaron exclusivamente los asesores jurídicos argentinos, y todos vimos la reacción de nuestro Presidente en esa instancia –que claramente denotaba un gran malestar– y escuchamos su explicación inmediata: que lo político primó sobre lo jurídico. Creo que un Tratado en el que no prima lo jurídico, está condenado al fracaso.

¿Cuál es la situación que se dará ahora? Resulta que la República del Paraguay era parte de un Tratado con Brasil, Argentina y Uruguay y luego fue suspendida. Ahora se levanta la suspensión a Paraguay, por lo que volverá a formar parte de un Tratado con esos tres países –de los cuales era socio y tenía las aprobaciones correspondientes–, pero se encontrará con que hay un socio más, cuya incorporación no fue aprobada por él. ¿Cuál es la situación jurídica? Tiene un socio obligado; tiene un contratante obligado que no aprobó. No lo aprobó no ya el Gobierno, sino el Parlamento del Paraguay.

SEÑOR BARÁIBAR.- El Gobierno lo aprobó.

SEÑOR BORDABERRY.- El ingreso de Venezuela al Mercosur –la aceptación de Venezuela en el Mercosur– no fue aprobado por el Parlamento del Paraguay que, de acuerdo con la Constitución paraguaya, tiene que aprobar el Protocolo de Adhesión de Venezuela.

Por lo tanto, ¿qué es lo que se le pedirá y exigirá a Paraguay? Que viole su Constitución y tolere el ingreso de Venezuela, porque de otra manera no podrá volver a un Tratado del que es parte legítimamente.

Nosotros valoramos mucho lo que comercialmente significan Venezuela y Brasil –sin lugar a dudas valen mucho–, pero entendemos que si se quiere cambiar a un país socio de un Tratado por otro, lo primero que hay que hacer es atender la situación jurídica y cumplir con las obligaciones del país, no dejarlo fuera del Tratado para hacer ingresar al otro, y después imponerle al primero, por la fuerza, que lo reconozca. Creo que es un poco la historia del Paraguay –lamentablemente– en la relación con sus vecinos de la zona.

Por todos estos motivos, señor Presidente, no vamos a votar el Tratado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–15 en 27. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo único.- Apruébase el ACUERDO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MERCOSUR, hecho en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2010".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

La Presidencia quiere señalar a los señores Senadores y señoras Senadoras que se ha pedido documentación oficial sobre el nombre del país. Se cuenta con la página web de la Embajada y con documentación de la Aladi donde aparecen las dos versiones. La Embajada se autodenomina "Embajada de Brasil", pero en renglones más abajo, aparece la expresión "República Federativa del Brasil". Se nota, entonces, que cuando se utiliza la expresión "República Federativa", se debe usar el término "del" y no "de".

Por lo tanto, se va a votar el artículo único tal como viene y luego –si los señores Senadores así lo permiten– se va a reconsiderar la votación anterior y a realizar la corrección correspondiente, de acuerdo con la propuesta del señor Senador Rosadilla.

Previamente, corresponde rectificar la votación en general de este proyecto, ya que, según señala la Secretaría, requiere mayoría absoluta del Cuerpo.

Se va a rectificar la votación en general del proyecto de ley.

(Se vota:)

–16 en 28. **Afirmativa.**

Ahora sí se ha cumplido con el requisito de la mayoría absoluta.

Con las aclaraciones realizadas sobre el texto, se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

(Se vota:)

–16 en 28. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

15) DOSCIENTOS CINCUENTA AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación. (Carp. n.º 1172/2013 – Rep. n.º 805/2013)".

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1172/2013 - Rep. n.º 805/2013

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en las Secciones 2ª, 4ª y 6ª del departamento de Maldonado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de abril de 2013.

GERMÁN CARDOSO
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriadó no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.

La ciudad de San Carlos es un centro urbano ubicado entre los arroyos Maldonado y San Carlos en el cruce de las rutas Nos. 9 y 39 y a catorce kilómetros de la capital del Departamento.

Esta ciudad se ha constituido a lo largo de su larga historia en un centro cultural, social, económico, industrial y agrario referente en el departamento, aportando al desarrollo local y nacional.

El origen de dicha comunidad se remonta hace doscientos cincuenta años cuando el General Cevallos (primer Virrey del Río de la Plata) emprende una campaña militar contra el Imperio Portugués, que pretendía instalarse en el este de la Banda Oriental.

La conquista de la villa del Río Grande de San Pedro determina que Cevallos traslade a colonos azorianos y a súbditos portugueses, fundando en el territorio español la Villa de San Carlos, iniciándose el 8 de julio de 1763 su proceso fundacional. Éste constituye un hecho particular en el Imperio Español; se funda una ciudad como contención del avance portugués con colonos precisamente enemigos de la corona española.

La historia cuenta del constante abuso de las autoridades de Maldonado hacia sus habitantes por tener origen portugués. Este hecho impulsó su rebeldía y fue cuna de algunos héroes de la independencia, como los coroneles Leonardo Olivera, Basilio Araújo, Ventura González y Manuel Correa, entre otros.

En sus orígenes los colonos instalados en el lugar eran mayormente labradores, restos de molinos y tahonas con que aún cuenta la ciudad y sus zonas aledañas son testigos de una actividad que fue el motor de su medio de vida.

Entre los habitantes de San Carlos hubo destacadas figuras en los ámbitos político, religioso, artístico, científico y cultural: Presidentes de la República, Constituyentes, Senadores, Diputados, el primer Arzobispo de Montevideo, músicos, científicos y médicos de larga trayectoria.

Parte de su fructífera historia se aprecia en obras arquitectónicas: la Iglesia Matriz de San Carlos, que se erige como la más antigua de nuestro país, el Museo Regional Carolino que funciona en una casa colonial de fines del

siglo XVIII, el Teatro de la Sociedad Unión de San Carlos, el Molino Lavagna, la casa donde nació Monseñor Dr. Mariano Soler, la garita en homenaje a los Héroes de la Independencia, el monumento a la batalla de la Loma de Ortiz, fiel reflejo de su rico acervo cultural.

Culturalmente, además, la identidad futbolera y carnavalera ha caracterizado a sus habitantes, los que merecidamente han recibido el reconocimiento local y nacional.

A partir del año 2010, la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos se transforma en Municipio, conformando tres secciones judiciales, la costa (de la Barra hasta Santa Mónica) que conforma la 6ta. Sección, la 4ta. Sección, zona rural (Pueblito Edén, las Cañas, Partido Norte) y la 2da. Sección, la ciudad de San Carlos que en el último censo contabilizó veintisiete mil setecientos habitantes.

Hoy, San Carlos y su zona de influencia se han ido transformando: de aquella matriz económica basada en la agropecuaria, pasó a desarrollar servicios vinculados a la industria, construcción y la pujante instalación de olivos, como fuerte emprendimiento para el crecimiento local y nacional.

Por los motivos expuestos se aconseja la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 20 de marzo de 2013

ANÍBAL PEREYRA
Miembro Informante

JOSÉ BAYARDI

GUSTAVO BORSARI BRENNA

FITZGERALD CANTERO PIALI

GUSTAVO CERSÓSIMO

FELIPE MICHELINI

NICOLÁS NÚÑEZ

JORGE ORRICO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública o privada nacidos o radicados en dicha localidad, 2ª, 4ª y 6ª Secciones del departamento de Maldonado.

Montevideo, 13 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
DARÍO PÉREZ BRITO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de San Carlos, ubicada entre los dos arroyos Maldonado y San Carlos y en el cruce de las rutas 9 y 39, a 14 kilómetros de la capital del departamento de Maldonado, en sus doscientos cincuenta años de historia se ha constituido en un importante centro cultural, económico, agrario e industrial aportando al progreso y desarrollo tanto del departamento como del país.

Nació como producto de una campaña militar que llevaba adelante el General Cevallos (primer Virrey del Río de la Plata) contra el Imperio Portugués en el este de la Banda Oriental y sur del Brasil. Como resultado de la conquista de la villa del Río Grande de San Pedro, Cevallos traslada a los colonos azorianos y funda en territorio español con súbditos portugueses la villa de San Carlos, más precisamente el 8 de julio de 1763 Cevallos decreta el comienzo del proceso fundacional de la villa de San Carlos. Ese día Cevallos le ordena al Capitán Mendinueta que establezca una población en el territorio ubicado entre los dos arroyos de Maldonado Grande y Chico a dos leguas tierra adentro con los isleños que tiene en el puerto de Maldonado; se gesta así, un hecho singular en todo el Imperio Español al fundar una ciudad como antemural del avance lusitano en el este Oriental, con colonos precisamente enemigos de la corona española. Tal singular comienzo dio a San Carlos una característica especial, era la segunda población en habitantes de la Banda Oriental después de Montevideo y estaba habitada por portugueses.

La mayoría de sus colonos eran labradores lo que marcó el perfil agrario de la región, testigos de ese pasado son los restos de molinos y tahonas en la ciudad y sus cercanías.

La villa de San Carlos debe su nombre al Rey Carlos III de España, monarca que gobernaba en ese momento, aunque los primeros años se le llamó Maldonado Chico o "Pueblo de los isleños".

Su origen no español y el constante abuso de las autoridades de Maldonado hacia los habitantes de la villa carolina fue forjando su destino e historia de rebeldía, siendo cuna de héroes de la independencia, como los coroneles Leonardo Olivera, Basilio Araújo, Ventura González, y el General Manuel Correa, entre otros.

Sus habitantes contribuyeron notablemente al desarrollo político, religioso, artístico, científico y cultural de nuestro país. Así en la construcción del naciente Estado Oriental resaltaron figuras carolinas como Constituyentes, Senadores, Diputados, Ministros y Presidentes de la República: Francisco Vidal padre e hijo, Francisco Bustamante, Manuel Basilio Bustamante, Joaquín Campana, Atanasio Lapido, Roque Graceras y Carlos Reyles, entre otros.

Esta ciudad fue cuna del primer Arzobispo de Montevideo Monseñor Mariano Soler; del gran músico Cayetano Silva, compositor de la mundialmente famosa marcha de San Lorenzo; del joven científico Carlos Cal, inventor del aparato conocido como el cinéfono precursor del televisor; nacieron también en ella los doctores en medicina Juan Francisco Correa y Francisco Vidal, así como Heraclio Fajardo y los doctores Anacleto Dufort y Álvarez y Rosalío Rodríguez, quienes sobresalieron en nuestras letras y Derecho.

Es, también, una ciudad de gran tradición artesanal en diferentes ramas: cuero, lana, mimbre, hierro, cerámica y pintura, la que se ha preservado a través del tiempo.

Testimonios de su rica historia son: la Iglesia Matriz de San Carlos, que inaugurada el 1° de enero de 1801, es la más antigua en funcionamiento de nuestro país; el Museo Regional Carolino, ubicado en una casa colonial que data de fines del siglo XVIII, el Teatro de la Sociedad Unión de San Carlos, que con su hermosa arquitectura del siglo XX es testimonio del progreso y pujanza de la sociedad carolina de la época y el molino de Lavagna testigo de la industria granera de la zona, hoy al igual que la iglesia Monumento Histórico Nacional. También se destacan: la casa donde nació Monseñor Dr. Mariano Soler, la garita en Homenaje a los Héroes de la Independencia, el monumento a la batalla de la loma de Ortiz de las invasiones inglesas de 1806. La ciudad carolina tiene una fuerte identidad futbolera y carnavalera, sus clubes de futbol, Atenas, libertad y San Carlos, han ganado 9 títulos del interior del país, y sus murgas (la Clave, los Fantasmas, Cara Cara) y la Comparsa la Carolina han logrado destacada actuación en los concursos a nivel nacional prestigiando a la ciudad y al departamento.

En el 2010, la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos se transforma en Municipio, la ciudad de San Carlos es cabeza del territorio conformado por 3 secciones judiciales: la 6ª sección, la costa (de la Barra hasta Santa Mónica), la 4ª sección, zona rural (Pueblito Edén, Las Cañas, Partido Norte) y la 2ª sección, la ciudad de San Carlos, territorio para el que el último censo contabilizó 27.700 habitantes. La ciudad de San Carlos fue cambiando a lo largo de las últimas décadas su matriz económica pasando de ser un centro agropecuario e industrial, a ser proveedora de servicios vinculados a la industria del turismo y la construcción, sin embargo, gradualmente, vienen creciendo en la zona otros emprendimientos, como la instalación de olivos, que generan buenas expectativas de que San Carlos vuelva a crecer económicamente y recupere su anterior perfil agrario e industrial.

Hoy, esta ciudad que nació 65 años antes que el Estado Oriental, se prepara para festejar sus 250 años de vida integrada al departamento, al país, a la región, al mundo, pero siempre defendiendo su identidad. Con este proyecto de ley se pretende reconocer la trayectoria y los aportes de esta ciudad a nuestra historia y modo de ser, garantizando las condiciones para que sus pobladores actuales, así como quienes habiendo nacido en ella viven en otras ciudades, puedan participar de las actividades con las que se festejará tan rica historia y se siga forjando esta fuerte identidad que es, sin dudas, fuente de la solidaridad, los valores compartidos y la ciudadanía que en tantas oportunidades proponemos, invocamos y añoramos.

Montevideo, 13 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
DARÍO PÉREZ BRITO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO

"CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Constitución y Legislación

ACTA n. º 101

En Montevideo, el día siete de mayo del año dos mil trece, a la hora catorce y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros, señora Senadora Constanza Moreira y señores Senadores Eber Da Rosa, Eduardo Lorier, Rafael Michelini, León Morelli, Rodolfo Nin Novoa y Luis Rosadilla.

Faltan con aviso los señores Senadores Carlos Moreira y Ope Pasquet.

Concurren, especialmente invitados, los señores miembros de la Junta de Transparencia y Ética Pública: doctores José Pedro Montero y Luis Alberto Yarzábal, Presidente y Vicepresidente respectivamente; doctores Carlos Soares de Lima, vocal; Iván Toledo, Secretario General y el Director de Declaraciones Juradas, señor Juan Mancebo.

Preside la señora Senadora Constanza Moreira, Presidenta de la Comisión.

Actúan en Secretaría la señora Secretaria de Comisión Teresa Paredes y el señor Prosecretario subrogante, Alejandro Aguerre.

Asuntos entrados:

1.º) Nota de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), de fecha 23 de abril de 2013, por la que comunica su agradecimiento respecto a la colaboración brindada por esta Comisión en el evento que se realizó en ocasión de la visita a nuestro país de la Comisión del Mecanismo Anticorrupción de la OEA (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción -MESICIC-) (Carpeta n.º 475/2011 - Distribuido n.º 625/2011).

2.º) Nota de la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Senadores, de fecha 2 de mayo de 2013, por la que informa que recibirá al Colegio de Abogados del Uruguay mañana miércoles 8 de mayo, a la hora 13:00, con motivo de la presentación de una propuesta para reglamentar los procedimientos previstos constitucionalmente para la designación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que originalmente fue destinada a la Comisión de Constitución y Legislación y de la que se diera cuenta en la sesión del 28 de febrero del corriente año.

Orden del Día:

1.º) Carpeta n.º 475/2011. FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA PÚBLICA. Se modifica el régimen vigente. Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Distribuido n.º 625/2011).

La señora Presidenta da la bienvenida a los señores invitados y les invita a hacer uso de la palabra.

El doctor Montero informa respecto al control del cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción por parte de Uruguay y agradece la participación de la Comisión en el evento organizado por la Comisión del Mecanismo Anticorrupción de la OEA (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención -MESICIC-). Se refiere al compromiso de aprobar el proyecto de ley en consideración antes del mes de setiembre. Expone sobre el objetivo de modernizar y actualizar la Ley n.º 17.060, del año 1998 y señala que actualmente hay normas dispersas en diferentes leyes presupuestales y decretos reglamentarios. Analiza los cambios que el proyecto de ley introduce, afirmando que se trata de unificar la normativa respecto al ejercicio del cargo, de mejorar el sistema de declaraciones juradas y de aclarar las competencias de la Junta. Expresa la idea de promover la declaración jurada electrónica y solicita que se conceda el uso de la palabra al señor Director de Declaraciones Juradas.

El señor Mancebo destaca la inclusión en la carátula de la declaración jurada de los estados patrimoniales –totales de activos y pasivos–. Relata los procedimientos adoptados por la Junta a efectos de dar aviso de la proximidad de vencimiento de los plazos para los declarantes. Asimismo, se refiere a la innovación de la disposición del artículo 3.º, inciso quinto que incluye la relación de ingresos.

El señor Senador Nin Novoa consulta sobre el carácter público de la carátula y manifiesta su opinión coincidente con extender la disposición a otros funcionarios públicos. El señor Senador Rosadilla plantea interrogantes sobre la disponibilidad de la información a requerimiento escrito de cualquier interesado.

Los señores Mancebo, Soares de Lima y Toledo responden, por su orden, señalando que lo que se pretende es dar a conocer el aumento patrimonial y que el contenido continuaría siendo reservado.

Los doctores Montero y Soares de Lima sugieren la constitución de una comisión especial a efectos de elaborar una redacción sustitutiva del proyecto de ley que sea armónica con la posibilidad de la declaración jurada electrónica.

En respuesta a consultas de varios señores Senadores, el doctor Yarzábal expone sobre el artículo 16 en relación a la declaración de "omiso" y señala que, a partir de la experiencia, los miembros de la Junta consideran que el régimen vigente es de alta eficacia.

El señor Senador Michelini solicita que los señores invitados envíen sugerencias de redacciones sustitutivas, especialmente para las normas que prevén sanciones penales. Señala que el concepto de "concubino con reconocimiento judicial" que figura en los artículos 3.º y 6.º no se exige en la prohibición prevista en el artículo 8.º. Sugiere, asimismo, que se elimine la referencia a la denominación anterior de la Junta referida en el artículo 2.º, inciso segundo.

El señor Senador Lorier pregunta respecto a los medios materiales y humanos con los que cuenta la Junta para dar cumplimiento a la ley, en caso de aprobarse el proyecto de ley a estudio.

Los señores Montero y Yarzábal responden, por su orden.

La señora Presidenta informa que la Comisión tiene a estudio un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Representantes, que modifica el artículo 11 de la Ley n.º 17.060, incluyendo además de los funcionarios públicos, a los empleados que trabajan en empresas privadas creadas o adquiridas por organismos públicos, y señala que debiera incluirse en el proyecto de ley que se considera.

El señor Montero expresa su acuerdo e informa que la disposición a que se refiere la señora Presidenta fue desglosada de una Rendición de Cuentas.

La señora Presidenta agradece la presencia y los aportes brindados y solicita a los señores miembros de la Junta de Transparencia y Ética Pública que envíen las modificaciones al texto. A la hora 16 y 30 los señores invitados se retiran de Sala.

2.º) Carpeta n.º 1125/2012. FALTAS, CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. Normas. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n. º 1918/2012).

La señora Presidenta solicita a los señores Senadores que tomen posición sobre los artículos aplazados para resolver sobre los mismos en la próxima sesión. Así se acuerda.

3.º) Carpeta n.º 1172/2013. CIUDAD DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO. Se declara feriado no laborable el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido n.º 2029/2013).

La señora Presidenta pone a votación el proyecto de ley en general. Se vota: 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 1. º.- Se vota: 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 2. º.- Se vota: 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A propuesta del señor Senador Da Rosa, se designa como miembro informante (verbal) al señor Senador Rodolfo Nin Novoa. Se vota: 6 en 7. Afirmativa.

La señora Presidenta solicita al señor Senador Michelini que informe sobre las tratativas en relación al tema del voto para los residentes en el exterior del país y comunica que existe una propuesta del Departamento 20 de creación de una Comisión bicameral.

El señor Senador Michelini informa que se comunicó con el señor Senador Penadés y que continuará los trámites al respecto.

El señor Senador Morelli plantea que la Comisión tiene a estudio un proyecto de ley de su autoría que intenta regular la violencia en el deporte. El señor Senador Michelini le informa que el proyecto de ley a estudio que figura en el punto 2.º del Orden del Día plantea sanciones de trabajo comunitario para el tema.

Varios señores Senadores intercambian consideraciones sobre el tema planteado.

A la hora dieciséis y cuarenta y siete minutos, se levanta la sesión.

De lo actuado se toma versión taquigráfica que luce en el Distribuido n.º 2057/2013 y que forma parte de la presente.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman la señora Presidenta y la señora Secretaria.

Constanza Moreira, Presidenta; **Teresa Paredes**, Secretaria".

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: este proyecto de ley viene con aprobación de la Cámara de Representantes, patrocinado por los cuatro señores Representantes del departamento y, como bien lo dice el Repartido que tenemos en nuestras mesas, se declara feriado no laborable el 8 de julio de 2013, para conmemorar los doscientos cincuenta años del proceso fundacional de la ciudad de San Carlos.

San Carlos nace como producto de una campaña militar que llevaba adelante el General Cevallos –primer virrey del Río de la Plata– contra el Imperio Portugués, en el este de la Banda Oriental, tratando de poner un muro al avance de la conquista portuguesa. Lo más curioso es que la fundación se realiza con ciudadanos portugueses que en aquel momento estaban en el puerto de Maldonado, que provenían de las Islas Azores.

La villa de San Carlos lleva su nombre en conmemoración del rey Carlos III de España –monarca que gobernaba en ese momento–, aunque los primeros años también se llamó Maldonado Chico o Pueblo de los Isleños.

Su origen no español y el constante abuso de las autoridades de Maldonado hacia los habitantes de la villa carolina, fue forjando un destino de rebeldía, de historia muy autónoma, y de cuna de héroes de la independencia, como los Coroneles Leonardo Olivera, Basilio Araújo, Ventura González y Manuel Correa, entre otros.

Sus habitantes contribuyeron a lo largo de la historia con el desarrollo político, religioso, artístico, científico y cultural de nuestro país. Hubo Constituyentes, Senadores, Representantes, Ministros y hasta Presidentes de la República nacidos en San Carlos, como por ejemplo Francisco Vidal, Roque Graseras y Carlos Reyles, Basilio Bustamante y Joaquín Campana.

La ciudad también fue cuna del primer Arzobispo de Montevideo, Monseñor Mariano Soler, y del gran músico Cayetano Silva, compositor de la mundialmente famosa marcha de San Lorenzo.

Tiene como testimonio de su rica historia a la Iglesia Matriz de San Carlos, inaugurada el 1.º de enero de 1801 –la más antigua en funcionamiento en nuestro país–, y al Museo Regional Carolino, ubicado en una casa colonial que data de fines del siglo XVIII.

En el año 1949, por primera vez en el país, se declaró a San Carlos como Junta Local Autónoma, la única cuya ley de creación habilita los recursos correspondientes para su funcionamiento. Las leyes de creación de la Junta Local Autónoma y Electiva de Río Branco, de 1960, y de Bella Unión, de 1994, no les asignaban los recursos, pero en este caso, en cambio, por el artículo 2.º se le asignaba el 90 % de las rentas que se produjeran dentro de su jurisdicción.

En 2010, la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos se transforma en Municipio. La ciudad de San Carlos es cabeza del territorio conformado por tres secciones judiciales: la 6.ª Sección, de la costa, que abarca desde la Barra hasta Santa Mónica; la 4.ª Sección, de la zona rural, que está compuesta por Pueblito Edén, Las Cañas y Partido Norte; y la 2.ª Sección, que es la de la ciudad de San Carlos y que en el último censo contabilizó 27.700 habitantes.

Con este proyecto de ley de dos artículos –uno declara el feriado no laborable y el otro otorga el goce de licencia paga para esa fecha– se pretende reconocer los aportes de esta ciudad a nuestra historia y garantizar que sus pobladores actuales y los que nacieron en ella pero viven en otras ciudades puedan participar de los actos conmemorativos de este proceso fundacional.

Es todo cuanto tengo para informar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- “Artículo 1.º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- “Artículo 2.º- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1.º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en las Secciones 2.ª, 4.ª y 6.ª del departamento de Maldonado”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

–Antes de continuar con los asuntos a estudio, saludamos con mucho gusto a alumnos y docentes de 5.º año de la Escuela n.° 275 de Sayago, a quienes les agradecemos la visita.

16) EJERCICIO “ACRUX VI”

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores me permiten, correspondería reconsiderar la votación en particular de la autorización para la realización de las operaciones conjuntas de las Fuerzas Armadas.

Se va a votar si se reconsidera el artículo.

(Se vota:)

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo único.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente con la introducción de la expresión "República Federativa del Brasil" propuesta por el señor Senador Rosadilla.

(Se vota:)

–24 en 26. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

«**ARTÍCULO ÚNICO**.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y territorio nacional del personal y unidades navales de las Armadas de: República Argentina, 1 (un) Patrullero Clase "MURATURE", de los Buques Multipropósito A.R.A. "CIUDAD DE ZÁRATE" y "CIUDAD DE ROSARIO", 1 (una) Lancha Patrullera A.R.A. "RÍO SANTIAGO", 4 (cuatro) lanchas GUARDIÁN, 8 (ocho) Botes de Asalto MK III, 1 (una) Aeronave B-200 F, 1 (un) Grupo de Buzos Tácticos (8 hombres), 2 (dos) Secciones de Infantes de Marina (60 hombres) y 1 (una) Compañía de Embarcaciones Menores (35 hombres); República Federativa del Brasil, 1 (un) Buque Clase Monitor PARNAÍBA con 1 (una) Aeronave Orgánica UH-12, NTrFlu PARAGUASSU, 2 (dos) NPa Clase PIRATIN, 1 (un) equipo de Buzos de Combate (8 hombres) y 1 (un) Pelotón de Fusileros Navales (38 hombres); República del Paraguay, 1 (un) Buque Patrullero ITAIPÚ, 2 (dos) Lanchas Patrulleras, 1 (una) Sección de Infantes de Marina (24 hombres), 1 (un) equipo de Comandos Anfibios (6 hombres) y 4 (cuatro) Botes MK III; Estado Plurinacional de Bolivia, 1 (un) Patrullero "SANTA CRUZ", 1 (un) Buque de Apoyo Logístico, 1 (un) Equipo de Fuerzas Especiales (12 hombres), 1 (una) Sección de Fusileros Navales (15 hombres) y 2 (dos) Botes de Asalto MK III; para su participación en las maniobras navales "ACRUX VI" a realizarse en proximidades del Puerto de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, durante el período comprendido entre el 3 y el 20 de junio del 2013».

17) NUMERAL TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. POSTERGACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: quiero aclarar que se introdujo este punto en el Orden del Día simplemente a los efectos del vencimiento del plazo reglamentario porque, si bien contamos con un informe, la Comisión no lo pudo tratar el miércoles pasado –día habitual de reunión– en virtud de que ese día fue el de la larga sesión del Senado en la que se consideró el Impuesto al Patrimonio. Por tal motivo, propongo que se postergue su consideración para la próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este trámite no requiere votación por lo que se procederá acorde a lo solicitado.

18) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 11 y 24 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Antognazza, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, Conde, Couriel, Da Rosa, Gallinal, Gallo Imperiale, Heber, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Peña, Rosadilla, Rubio, Solari, Tajam, Topolansky** y **Viera**).

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado